

UNIVERSIDAD NACIONAL
“HERMILIO VALDIZÁN”

ESCUELA DE POST GRADO



**“LAS EXONERACIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LAS
CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN DE
LA AMAZONÍA”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR
EN CONTABILIDAD**

DOCTORANDO : Mg. Julián GARCÍA CÉSPEDES

HUÁNUCO – PERÚ

2015

DEDICATORIA

A la memoria de mi esposa que desde el cielo
Intercede ante Dios para culminar este trabajo.

A mis hijos por su aliento para continuar con
la culminación de este objetivo.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios por darme salud, sabiduría y perseverancia para continuar y culminar esta meta profesional.

Agradecimiento especial primero como hermano a **JUAN GARCÍA CÉSPEDES** por ser persistente e insistente para culminar este trabajo, y en segundo lugar como asesor de esta tesis, cuyos aportes permitieron la culminación.

.

RESUMEN

La amazonia es la región que más privilegios ha tenido por las consideraciones de interconexión con el resto de las regiones, lo cual se viene superando cada vez más, en donde las condiciones de accesibilidad ya no son muy traumáticas como en el pasado.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo, determinar la influencia de las exoneraciones y beneficios tributarios en las condiciones socio económico de la población de la región de la amazonia, promovidas por la Ley de promoción de la inversión en la amazonia sustentadas en la falta de integración de esta región con el resto del país.

El estudio comprendió a las regiones de Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y la región Ucayali. Para el efecto se utilizó la información estadística del INEI, información estadística de la SUNAT y otras informaciones estadísticas de la región de agricultura de las regiones en estudio.

Las necesidades básicas han disminuido relativamente en promedio en 8.89% a excepción de la región San Martín que se ha incrementado en 9.56%; la pobreza y extrema pobreza han disminuido en promedio en 17%, sin embargo se mantiene aún altos índices; en cuanto al nivel de empleo se incrementa en 16% promedio notándose mayor incremento en la región Loreto.

La presencia de las exoneraciones y beneficios tributarios, no ha contribuido efectivamente en mejorar las condiciones socio económicas de la población de la amazonia, en comparación con la región de sierra cuyos indicadores son bajos a pesar de no tener los beneficios tributarios de la selva.

ABSTRAC

The Amazon is the region that has had more privileges by considerations of interconnection with the rest of the regions, which are been overcoming increasingly, where conditions of accessibility are no longer very traumatic.

This research work has as objective, to determine the influence of the exemptions and tax benefits in the socio-economic conditions of the population in the region of the Amazon, promoted by the investment promotion act in the Amazon based on the lack of integration of this region with the rest of the country.

The study comprised the regions of Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín and the Ucayali region. For this purpose we used the statistical information of the INEI, statistical information in the SUNAT and other statistical information of the region of agriculture of the regions under study.

The basic needs have declined relatively in average at 8.89 % with the exception of the region San Martín which has been increased by 9.56 %; poverty and extreme poverty have declined on average by 17 %, however it is still high rates; in terms of the level of employment increases in average 16% greater increase ripple in the Loreto region.

The presence of the exemptions and tax benefits, has not contributed effectively to improve the socio-economic conditions of the people in the Amazon region, in comparison with the region of Sierra whose indicators are low in spite of not having the tax benefits of the forest.

RESUMO

A Amazônia é a região que tem tido mais privilégios por considerações de interligação com o resto das regiões, que são cada vez mais sendo superadas, onde a acessibilidade não é muito traumática, como no passado.

Esta pesquisa tem como objetivo verificar a influência das isenções e benefícios fiscais nas condições sócio-econômicas da população da região da Amazônia, introduzido pela Lei de Promoção de Investimentos na Amazônia sustentada na ausência de a integração desta região, com o resto do país.

O estudo incluiu as regiões do Amazonas, Huanuco, Loreto, Madre de Dios, San Martin e região Ucayali. Para efeito estatístico informações INEI, foi utilizada informação estatística do sistema fiscal e outras informações estatísticas da região da agricultura das regiões em estudo.

Necessidades básicas têm diminuído relativamente média 8,89%, exceto para a região de San Martin, que aumentou em 9,56%; a pobreza ea pobreza extrema diminuíram, em média, em 17%, mas ainda permanece taxas elevadas; no nível de emprego é aumentado em 16% maior aumento médio ser notado na região de Loreto.

A presença das isenções e benefícios fiscais, não têm ajudado a melhorar as condições sócio-econômicas da população da Amazônia, em comparação com a serra região onde os indicadores são baixos apesar de não ter os benefícios fiscais da floresta.

PALAVRA CHAVE

Amazônia em isenções de impostos-benefícios socioeconómicos

INTRODUCCIÓN

Las exoneraciones y los beneficios tributarios constituyen política económica, que a través de ello los gobiernos pretenden impulsar algunas actividades económicas o regiones con menor grado de desarrollo, debido a algunas consideraciones que deben estar sustentadas en estudios técnicos.

El objetivo de la investigación está orientado a determinar la influencia de las exoneraciones y beneficios tributarios en las condiciones socio económico de la población de la amazonia. La investigación comprendió la región Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y la región Ucayali. Para hacer efectivo se utilizó la información estadística del INEI, de la SUNAT, de las regiones de agricultura y la información empírica obtenida a través de la encuesta, de cada una de las regiones en estudio que conforma la amazonia.

La presente tesis está estructurado en cinco capítulos: el primer capítulo está relacionado al problema de investigación que comprende la selección del problema, formulación del problema, objetivos, hipótesis, variables; el segundo capítulo está referido a marco teórico, que comprende antecedentes internacionales, nacionales, bases teóricas y definiciones conceptuales; el tercer capítulo está relacionado al marco metodológico; el cuarto capítulo comprende la presentación de los resultados debidamente sistematizados y presentados en cuadros y el quinto capítulo comprende el análisis de los resultados así como la verificación de la hipótesis.

La presencia de exoneraciones y beneficios tributarios no garantizan mejorar las condiciones socio económicas de la población, tampoco la creación de nuevas empresas, pues en muchos casos se mal utilizan estas consideraciones, como es el caso de la exoneración del impuesto selectivo al

consumo de combustibles, que ha generado contrabando y con ello la competencia desleal entre los comerciantes del mismo rubro, que al verse afectados también incursionan en actividades de contrabando.

ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN.....	vii
RESUMEN.....	iv
ABSTRAC.....	v
RESUMO	vi
ÍNDICE	ix
ÍNDICE DE CUADROS	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xv
CAPÍTULO I	16
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
a) Descripción del problema.	16
b) Formulación del problema.	18
1. Problema general.	19
2. Problemas específicos.	19
c) Objetivo general y objetivos específicos.	19
1. Objetivo general.....	19
2. Objetivos específicos.	20
d) Hipótesis y sistema de hipótesis.	20
1. Hipótesis general.	20
2. Sistema de hipótesis.	20
e) Variables.	21
1. Variable independiente.	21
2. Variable dependiente.	21
f) Justificación e importancia.	21

1. Justificación.	21
a. Teórica.	21
b. Práctica.	22
c. Metodológica.	22
g) Viabilidad.	24
h) Limitaciones.	24
1. Teórica.	24
2. Espacial.	25
3. Temporal.	25
CAPÍTULO II	26
MARCO TEÓRICO	26
a) Antecedentes internacionales.	26
b) Antecedentes Nacionales.	28
c) Bases Teóricas.	36
d) Definiciones Conceptuales.	39
e) Bases Filosóficas.	45
f) Fundamentos Epistémicos.	45
CAPÍTULO III	47
MARCO METODOLÓGICO.	47
a) Tipo de investigación.	47
b) Nivel de investigación.	47
c) Diseño y esquema de la investigación.	47
d) Métodos de investigación.	48
e) Técnicas de Investigación.	49
f) Población y muestra.	49
g) Definición operativa de instrumentos de recolección de datos.	50
h) Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de resultados.	50
CAPÍTULO IV	51

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	51
a) Exoneraciones y beneficios tributarios.....	51
b) Condiciones socio económicas de la población.....	56
CAPÍTULO V	68
ANÁLISIS DE RESULTADOS	68
a) Exoneraciones y beneficios tributarios.....	68
b) Condiciones socio económicas de la población.	79
c). Verificación de hipótesis.....	99
CONCLUSIONES.....	103
SUGERENCIAS.....	105
BIBLIOGRAFIA.....	106
ANEXOS	107

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01 Recaudación de tributos por regiones en la amazonia	51
Cuadro N° 02 Recaudación del IGV en la amazonia	53
Cuadro N° 03 Recaudación del Impuesto a la Renta en la amazonia	54
Cuadro N° 04 Recaudación del ISC en la amazonia	55
Cuadro N° 05 Recaudación de impuesto aduaneros en la amazonia	56
Cuadro N° 06 Población con dos o más necesidades básicas insatisfechas	57
Cuadro N° 07 Población con una necesidad básica insatisfecha	57
Cuadro N° 08 Población con dos o más necesidades básicas insatisfechas	58
Cuadro N° 09 Población con dos o más NBI en la sierra	58
Cuadro N° 10 Población económicamente ocupada en la amazonia	59
Cuadro N° 11 Promedio de contribuyentes con RUC	60
Cuadro N° 12 Ingreso promedio mensual en la amazonia	60
Cuadro N° 13 Ingreso promedio mensual porcentaje	61
Cuadro N° 14 Ingreso real promedio per cápita mensual	61
Cuadro N° 15 Ingreso real promedio per cápita mensual en la sierra	62
Cuadro N° 16 Incidencia de pobreza en la amazonia	63
Cuadro N° 17 Evolución de la extrema pobreza en la amazonia	63
Cuadro N° 18 Población en situación de pobreza	64
Cuadro N° 19 Población en situación de extrema pobreza	64
Cuadro N° 20 Resultado de encuesta	65
Cuadro N° 21 Resultado de encuesta	65
Cuadro N° 22 Cultivos nativos transitorios	66
Cuadro N° 23 Cultivos nativos semi permanentes	66
Cuadro N° 24 Cultivos nativos permanentes	67
Cuadro N° 25 Recaudación a nivel nacional y regional	70

Cuadro N° 26 Recaudación del IGV en la amazonia	72
Cuadro N° 27 Recaudación del I.R en la amazonia	74
Cuadro N° 28 Recaudación del ISC en la amazonia	76
Cuadro N° 29 Recaudación de impuestos aduaneros en la amazonia	78
Cuadro N° 30 Recaudación de tributos en la amazonia y total nacional	79
Cuadro N° 31 Principales impuesto en la amazonia	79
Cuadro N° 32 Población con dos o más NBI	81
Cuadro N° 33 Población con al menos una NBI	82
Cuadro N° 34 Población con dos o más NBI	83
Cuadro N° 35 Población con dos o más NBI en la sierra	84
Cuadro N° 36 Promedio de contribuyentes inscritos en el RUC	85
Cuadro N° 37 Promedio de contribuyentes inscritos en el RUC porcentaje	86
Cuadro N° 38 Población económicamente ocupada en la amazonia	87
Cuadro N° 39 Ingreso promedio mensual en la amazonia	88
Cuadro N° 40 Ingreso promedio mensual	89
Cuadro N° 41 Ingreso real promedio per cápita mensual	90
Cuadro N° 42 Ingreso real promedio per cápita mensual	91
Cuadro N° 43 Incidencia de la pobreza en la amazonia	91
Cuadro N° 44 Evolución de la extrema pobreza en la amazonia	93
Cuadro N° 45 Población en situación de extrema pobreza	94
Cuadro N° 46 Población en situación de extrema pobreza	94
Cuadro N° 47 PBI a nivel de amazonia	95
Cuadro N° 48 Cultivos nativos transitorios	96
Cuadro N° 49 Cultivos nativo semi permanentes	96
Cuadro N° 50 Cultivos nativos permanentes	97
Cuadro N° 51 Impacto de la ley PIA	98

Cuadro N° 52 Vigencia de la ley PIA	99
Cuadro N° 53 Asistencia técnica a agricultores	99
Cuadro N° 54 Resultado de indicadores	100
Cuadro N° 55 Evolución de la recaudación del IGV	101
Cuadro N° 56 Evolución de la recaudación del I. R.	101
Cuadro N° 57 Evolución de la recaudación del ISC	102

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01 Recaudación de impuestos en la amazonia	69
Gráfico N° 02 Recaudación del IGV en la amazonia	72
Gráfico N° 03 Recaudación del I.R en la amazonia	74
Gráfico N° 04 Recaudación del ISC en la amazonia	76
Gráfico N° 05 Recaudación de los derechos aduaneros en la amazonia	78
Gráfico N° 06 Población con dos o más NBI	82
Gráfico N° 07 Contribuyentes inscritos en el RUC	86
Gráfico N° 08 Población económicamente activa ocupada	87
Gráfico N° 09 Ingreso Promedio Mensual en la amazonia	89
Gráfico N° 10 Ingreso promedio mensual en la amazonia	90
Gráfico N° 11 Incidencia de la pobreza en la amazonia	92
Gráfico N° 12 Evolución de la extrema pobreza	93

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

a) Descripción del problema.

Las exoneraciones tributarias así como los beneficios tributaros, constituyen instrumentos de política económica, las mismas que están orientadas a promover determinadas actividades, promover inversiones para impulsar regiones con menor grado de desarrollo, mediante el emprendimiento de nuevas actividades como respuesta a las exoneraciones específicas otorgadas, como en el caso de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, y de esta manera contribuir con el desarrollo sostenible e integral del ámbito de influencia de la Ley y consecuentemente, mejorar las condiciones socio económicas de la población asentada en la región.

Sin embargo, los resultados evidentes de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, desde su entrada en vigencia, según los referentes observables, no ha contribuido significativamente con mejorar las condiciones socio económicas de la población, tales como bienestar social, empleo y pobreza, a través del emprendimiento de actividades promovidas por la Ley, tales como, agropecuaria, acuicultura, pesca, turismo, actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios, y transformación forestal, extracción forestal y actividades de comercio condicionadas a la reinversión en no menos del 30% de su renta neta, salvo algunas

excepciones, como el impulso en actividades de cultivo de palma aceitera por la intervención de Organismos Internacionales como el Programa Alternativo de Desarrollo, Naciones Unidas entre otros, y la inversión en infraestructura hotelera dentro del rubro de actividades turísticas, que en buena cuenta crea oferta laboral limitada e intrascendente; de igual manera se observa en las actividades forestales y acuicultura una actividad incipiente e irrelevante a pesar de las condiciones naturales que ofrece la región.

En este contexto, se evaluó los efectos de la exoneración del Impuesto General a las Ventas en relación a mejoras en las condiciones socio económicas de la población de la región, en lo que va del tiempo de vigencia de esta Ley, mediante el abaratamiento e incremento del consumo a través del acceso a los bienes, servicios e insumos a menores precios, producidos y ofertados en la región; de igual modo, se evaluó los beneficios tributarios relacionados con el Impuesto a la Renta, que deben haberse traducido en la generación del empleo, mediante el emprendimiento de actividades promocionadas con visión empresarial; de igual manera, se evaluó el efecto de la exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo de combustibles, en términos de bienestar de la población de la región de la amazonia, y de esta manera determinar y explicar como resultado de la investigación, las causas que vienen limitando la implantación de estos beneficios en la región contemplados en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.

b) Formulación del problema.

La región de la Amazonia dada su condición geográfica y la falta de infraestructura para integrar con el resto del país, ha tenido la consideración de los gobernantes a lo largo de la época republicana, quienes se preocuparon en sus inicios a poblar la vasta región de la selva peruana, y luego promover el desarrollo de las mismas, mediante el otorgamiento de exoneraciones y beneficios tributarios, tales como el Protocolo de Cooperación Aduanero Peruano - Colombiano del año 1938 aún vigente; el Decreto Supremo N° 6 del 10 de enero de 1964, que exceptuaba el pago de todo tipo de tributos, a aquellos que realizaban al menos el 75% de sus actividades dentro de la región de selva; la Ley 15600 promulgada el 25 de agosto de 1965, que establecía a la selva como zona liberada de impuestos, que tuvo vigencia hasta el año de 1998; Ley 23407 que exonera el pago del IGV a todas las operaciones comerciales realizadas en la zona; Decreto Supremo N° 055-99-EF promulgado en abril de 1999 que crea el Reintegro Tributario para los bienes liberados del arancel común por el Convenio Peruano – Colombiano de 1938; Ley de promoción de la inversión en la amazonia 27037 y demás leyes sectoriales. Este conjunto de normas tributarias relacionadas con los beneficios tributarios, no han logrado cumplir sus propósitos como de generar mejores condiciones de vida y bienestar de la población, pues estas regiones presentan aun altos porcentajes de pobreza tales como Amazonas 47.3%, Loreto 37.4%, San Martín 30.0% a excepción de Ucayali con 13.4%.

Frente a esta situación nos preguntamos, ¿Por qué las exoneraciones y beneficios tributarios otorgadas a la amazonia resultan

intrascendentes, improductivas e irrelevantes y no han contribuido efectivamente en mejorar las condiciones socio económicas de la población?, ¿Por qué no se han promovido las actividades contempladas en la Ley materia de investigación?, ¿Por qué en algunas regiones ha disminuido levemente la pobreza y extrema pobreza?.

1. Problema general.

¿Por qué las exoneraciones y beneficios tributarios no han influido significativamente en mejorar las condiciones socio económicas de la población de la amazonia?

2. Problemas específicos.

- a. ¿En qué medida la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) ha influido en mejorar las condiciones socio económicas de la población de la amazonia?
- b. ¿En qué medida las exoneraciones y beneficios tributarios han influido en las empresas en la generación del empleo en la amazonia?
- c. ¿En qué medida la exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles, ha influido en mejorar el bienestar de la población de la amazonia?

c) Objetivo general y objetivos específicos.

1. Objetivo general.

Determinar la influencia de las exoneraciones y beneficios tributarios en mejorar las condiciones socio económicas de la población de la amazonia.

2. Objetivos específicos.

- a. Establecer la influencia de la exoneración del Impuesto General a la Ventas en las condiciones socio económico de la población de la amazonia.
- b. Determinar la influencia de los beneficios tributarios en las empresas, en la generación del empleo en la amazonia?
- c. Comprobar la influencia de la exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo a los combustibles, en mejorar el bienestar de la población de la amazonia.

d) Hipótesis y sistema de hipótesis.

1. Hipótesis general.

“Las exoneraciones y beneficios tributarios no han influido significativamente en mejorar las condiciones socio económicas de la población de la amazonia.”

2. Sistema de hipótesis.

- a. “La exoneración del Impuesto General a las Ventas no ha influido significativamente en las condiciones socio económicas de la población de la amazonia”
- b. “Las exoneraciones y beneficios tributarios, no han influido significativamente en las empresas para generar empleo en la amazonia “
- c. “La exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles no ha influido significativamente en mejorar el bienestar de la población de la región de la amazonia”

e) Variables.

1. Variable independiente.

X : Exoneraciones y beneficios tributarios.

Indicadores:

- Impuesto general a las ventas.
- Impuesto selectivo al consumo - combustibles.
- Derechos arancelarios.
- El impuesto a la renta.

2. Variable dependiente.

Y: Condiciones socio económicas de la población de la amazonia.

Indicadores:

- Bienestar social.
- Empleo.
- Pobreza y extrema pobreza.
- Actividades productivas.

f) Justificación e importancia.

1. Justificación.

a. Teórica.

Los resultados alcanzados en la investigación, permite comprender que las exoneraciones otorgadas sobre la base de estudios técnicos, en donde se evidencie la necesidad real, contribuyen efectivamente a promover e impulsar actividades o desarrollar alguna región con menor grado de desarrollo; pero cuando

se otorgan exoneraciones respondiendo a intereses políticos o de grupo, estos no logran su cometido y resultan inaplicables, o simplemente no generan beneficios concretos esperados en la población, más aun cuando su existencia no es muy difundida y divulgada, o las actividades promovidas no son atractivas desde el punto de vista empresarial, como es el caso de la ley de promoción de la inversión en la amazonia, en donde se incorporan cultivos nativos de productos que solo se conocen en la región, y producidas para consumo familiar con mercados limitados.

b. Práctica.

El resultado de la investigación, permite demostrar que las exoneraciones que se otorguen de manera general, no contribuyen efectivamente al desarrollo socio económico de la población, por cuanto los principales beneficiados son la clase empresarial, quienes no trasladan a la población estos beneficios, mediante la oferta de los bienes y servicios e insumos para la producción o consumo a menores costos. Proponer que el otorgamiento de exoneraciones en el futuro, se hagan identificando sectores con menor grado desarrollo, o actividades que requieren la renovación y modernización de equipos industriales, así como promover innovación tecnológica en las empresas, como lo hacen los países desarrollados.

c. Metodológica.

Los métodos y las técnicas que se emplearon en el proceso de investigación *expost facto*, dada la naturaleza del problema fueron los adecuados en la ejecución de la investigación, las mismas

que se aplicaron en la sistematización y procesamiento de la información estadística existente y la encuesta aplicada. De esta manera se dio respuesta a las interrogantes y objetivos planteados, así como se determinó la inoperancia de las exoneraciones y beneficios tributarios, en mejorar la condición socio económico y la creación de más empresas que generen empleo en la amazonia.

2. Importancia.

- a. Constituye una fuente valiosa de información porque permite conocer de cerca el cumplimiento de los objetivos promocionales de las exoneraciones otorgadas en función a las zonas geográficas y evaluar su influencia, así como sus ventajas y desventajas en desarrollo de la región.
- b. Los resultados permiten conocer y obligan a los Poderes Legislativo y Ejecutivo revisar el conjunto de las exoneraciones que se incorporan como parte inherente de las normas tributarias y disponer su vigencia, modificación o su derogación.
- c. El presente estudio, supera la inexistencia concreta de estudios y evaluaciones reales, que determinen la efectividad de las exoneraciones e incentivos tributarios, en la promoción de inversiones en actividades promocionadas como respuesta a los gastos tributarios; de igual modo evaluaciones respecto a los beneficios percibidos por la población mediante el acceso a las fuentes laborales y acceso a bajos precios de los bienes y servicios que se traducen en mejorar, las condiciones de vida de la

población, en compensación al sacrificio fiscal que hace el gobierno al conceder las exoneraciones.

- d. El presente trabajo además de constituir una fuente de consulta para futuros trabajos de investigación, permite la obtención del grado de doctor en ciencias contables.

g) Viabilidad.

El proyecto de investigación planteado fue viable en la medida que se pudo acceder a datos estadísticos de las diferentes regiones de la amazonia del INEI, y datos estadísticos de las actividades agrarias de las regiones, así como la encuesta aplicada a los responsables de las regiones de agricultura vinculados a la promoción de actividades agrícolas contenidas en la ley PIA,, y de esta manera exponer y responder a las interrogantes planteadas, en relación a las condiciones socio económicas vinculadas al bienestar social de la población, y el nivel de empleo que se han generado desde la vigencia de la ley de promoción de la inversión en la amazonia.

h) Limitaciones.

1. Teórica.

La investigación efectuada a las exoneraciones y beneficios tributarios, y sus efectos socio económicos en la población de la amazonia, están enmarcados en el campo tributario y social, cuya excepción debe beneficiar indirectamente a la población asentada en la amazonia, que son los propósitos primigenios de la norma. Existen estimaciones sobre el monto de los impuestos no recaudados por el

Estado, los cuales constituyen Gasto Tributario, que debe traducirse en el bienestar de la población.

2. Espacial.

El presente trabajo de investigación es de dimensión regional, toda vez que el estudio abarcó las regiones de selva incluyendo la región Huánuco, por cuanto gran parte de su territorio está incluido en la ley de promoción de la inversión en la amazonia.

3. Temporal.

El presente trabajo de investigación se realizó con la información estadística obtenida del Instituto Nacional de Estadística, agrupados por quinquenios, centrándose específicamente en el quinquenio 2004 – 2008 y 2009 – 2013.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

a) Antecedentes internacionales.

La evidencia internacional relacionada con la efectividad de las exoneraciones tributarias en los países desarrollados, y países en desarrollo, concluyen que no es un mecanismo para atraer inversiones, son otros los factores que influyen en la decisión de invertir. A continuación enumeramos algunos resultados:

- Hines (1999) encuentra que cada punto porcentual de reducción en la tasa de impuesto a la renta corporativo incrementa la inversión extranjera directa en 2% (esto corresponde a una elasticidad del impuesto de $-0,6$ y una tasa de impuesto a la renta de 30%).
- Shaw y Slemrod (1995) encontraron que la inversión en México era bastante sensible al régimen tributario.
- Young (1988) muestra que en EE.UU. los incentivos son importantes en influenciar las posteriores decisiones de inversión tales como reinversión de utilidades.
- *Documento Final 12* Varios casos de estudio de países han concluido que las exoneraciones tributarias no han sido costo – eficientes:
- Wells *et al.* (2001) encuentran que las exoneraciones tributarias han hecho poco para estimular la inversión en Indonesia.

- Estache y Gaspar (1995) encontraron que las extendidas exoneraciones tributarias en Brasil resultaron en significativos ingresos perdidos en comparación con la inversión que generaron.
- Boadway *et al.* (1995) encontraron que las exoneraciones tributarias fueron de poco valor para las empresas objetivo.
- Halvorsen (1995) encontró que las tasas de retorno en determinados proyectos en Tailandia eran tan elevadas que se hubieran llevado a cabo aún sin inversiones.
- Bernstein y Shah (1995) encuentran resultados similares de pequeños efectos de las exoneraciones tributarias en México, Pakistán y Turquía.
- Encuestas a inversionistas han encontrado generalmente que el régimen tributario es significativamente menos importante que otros factores económicos e institucionales. Ver por ejemplo OECD (1995), Wunder (2001) y Ernst & Young (1994).
- *Desiderio Romero Jordán*, “Las deducciones por inversión y empleo en el impuesto de sociedades: un análisis con microdatos de la empresa manufacturera española para el período 1991-1994”. En este trabajo se efectúa un análisis microeconómico de la distribución y el grado de concentración del crédito fiscal a la inversión y al empleo contenidos en el Impuesto de sociedades. Para ello utilizamos una muestra de algo más de 13.000 empresas extraída de la Explotación Estadística del Impuesto de Sociedades del Instituto de Estudios Fiscales. Los resultados obtenidos ofrecen un resultado que, aunque cumple con las expectativas esperadas, no había sido objeto de trabajo empírico con microdatos hasta el momento. Así, el ahorro fiscal por crédito fiscal a la inversión está directamente relacionado con la dimensión empresarial, mientras que la relación entre

crédito al empleo y dimensión es inversa. El grado de concentración intra-tamaño del crédito a la inversión es menor entre las empresas de mayor dimensión, al contrario de lo que ocurre con el crédito al empleo. Un resultado muy interesante es que la eliminación de la deducción general por empleo y la elevación del límite de cuota para la deducción por inversión en 1994 puede haber aumentado las asimetrías fiscales contra las empresas de menor dimensión, aspecto interesante si tenemos en cuenta que la evidencia disponible en España destaca la dificultad y el mayor coste en la obtención de financiación ajena por parte de tales empresas.

- *Desiderio Romero Jordán* “La eficacia de los incentivos a la inversión en el impuesto de sociedades: teoría y evidencia”. En este trabajo se efectúa un análisis de la eficacia de los incentivos fiscales a la inversión existente en el Impuesto de Sociedades, prestando un interés especial al crédito fiscal. Nuestro; objetivo es ofrecer una revisión tanto de los aspectos metodológicos, características, ventajas e inconvenientes de los diferentes métodos empleados, como de la evidencia empírica disponible muy escasa para el caso español. Prestamos especial interés a los aspectos teóricos de los diferentes enfoques empleados porque como veremos después, los aspectos metodológicos tienen algo que decir en la gran disparidad de resultados que se han obtenido.

b) Antecedentes Nacionales

Los antecedentes que se relacionan con el problema de investigación planteado, están conformados por el conjunto de normas, trabajos de

investigación, y evaluaciones del cumplimiento de los propósitos que se han logrado, a lo largo de la vigencia de cada una de las leyes:

- **Protocolo modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano del año 1938.**

El antecedente más importante de todo el corpus legal de la política fiscal en la amazonia es el Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano del 20 de mayo de 1938, a través del cual se fijaron tarifas aduaneras comunes para una lista de productos a ser importados a la región de la selva peruana. De esta manera se compensaba los desniveles y los altos sobrecostos con relación a otras zonas del país, convenio que sigue vigente hasta la fecha, cuyos beneficios alcanzan a los departamentos de selva.

No obstante la vigencia de este convenio que permite la devolución del impuesto general a las ventas pagado en los bienes liberados y la exoneración de los derechos arancelarios; el precio de los bienes que ingresan a la región de la amazonia en comparación con el resto del país, son en algunos casos casi iguales; en sus inicios el precio de los bienes liberados eran efectivamente más bajos que en el resto del país, lo que motivo incluso la presencia de Aduanas para evitar la salida de bienes fuera de la región, lo que amerita revisar nuevamente este convenio, dada su larga data y la producción de algunos bienes incluidos en el protocolo que ya se producen en la región.

- **Evaluación del Programa de promoción de la industria en las zonas de selva y frontera.**

La región de la selva en general y frontera han sido objeto de exoneraciones para generar polos de desarrollo y establecer las fronteras

vivas desde hace muchos años, creándose para ello normas específicas como la Ley 15600 del año 1965 que tuvo una vigencia de aproximadamente 25 años y la Ley 23407 Ley General de Industrias que creó un régimen especial de tributación para las actividades industriales desarrolladas en las zonas de selva y frontera. Evaluaciones posteriores realizadas a la aplicación de estas normas concluyen que: “El programa de promoción de la industria en la zonas de Selva y Frontera fue establecido como resultado de presión política y como tal no respondía a una estrategia de desarrollo global del país. Los efectos que este programa ha tenido sobre el desarrollo de estas regiones ha sido bastante limitado ya que, a diez años de vida del programa, no se han generado los efectos positivos sobre empleo, inversión y desarrollo de parques industriales que de este programa se esperaba; la mayoría de las empresas que se han establecido en la zona de selva y frontera ya existían antes de la implementación del programa de promoción y lo único que hicieron es desplazar su actividad productiva hacia las zonas de selva y frontera para tomar ventaja de las excepciones tributarias que el programa establecía. El tipo de empresas que se ha establecido en las zonas de promoción ha tenido como principal actividad la producción de alimentos y bebidas así como también el ensamblaje de algunos artefactos eléctricos y motocicletas; como es sabido el valor agregado, el nivel de empleo y cambio técnico que este tipo de empresas pueden generar es bastante reducido, y con este tipo de empresas no se puede generar un parque industrial sólido. Debido a que los beneficios tributarios se otorgan en función del lugar de producción de los productos manufacturados y son independiente del lugar de venta, se ha dado lugar a una situación de competencia desleal entre empresas

localizadas en las zonas de selva y frontera y aquellas ubicadas en otras zonas y que no están comprendidas en el programa de promoción industrial, generándose descontento en las regiones no promocionadas. (Armando CACERES y Marco E. TERRONES 1993) señala que el costo estimado de este programa para el gobierno es calculado entre 200 y 300 millones de dólares anuales, estimados a partir de la diferencia de recaudación en las zonas de Selva y Frontera con respecto al resto del país. Los beneficios para la población no han sido nada alentadores excepto el de haber generado el asentamiento de poblaciones en la región de selva. Los resultado de este programa deben llevar a que el gobierno revise su estrategia de promoción regional y establezca programas no discriminatorios en aquellas zonas donde los beneficios sociales superen a los beneficios privados y donde estos se encuentren enmarcados en una estrategia de desarrollo del país en su conjunto. El estudio concluye que con la vigencia de la Ley 15600 no se crearon empresas en la región, sino se desplazaron de otra región y en cuanto terminó la exoneración retornaron a su región.

- **Reintegro Tributario del Impuesto General a las Ventas.**

El capítulo XI del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley del IGV artículo 47, señala que “están exonerados la venta en la región para su consumo en la misma, los bienes especificados y totalmente liberados en el Arancel Común anexo al Protocolo modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano de 1938 vigente y los bienes contenidos en el apéndice del Decreto Ley 21503”; así como de los insumos que se utilizaban en ella para la fabricación de dichos bienes. El artículo 48 del T.U.O. de la Ley del IGV e ISC contempla también el

Reintegro Tributario del IGV consignado en el respectivo comprobante de pago, a los comerciantes de la región que compren bienes contenidos en el apéndice del Decreto Ley 21503 y los especificados y totalmente liberados en el Arancel Común mencionado, provenientes de sujetos afectos del resto del país. La vigencia de estos beneficios tributarios viene siendo ampliada anualmente, razón por lo que su vigencia es indeterminada, dependiendo de los intereses políticos de los representantes del congreso.

Evaluaciones relacionados con estos beneficios, señalan que se ha fomentado el contrabando entre la región y la zona no liberada, a través del carrusel de mercaderías que ingresan a la zona exonerada para obtener el reintegro tributario y luego salir sin ningún control a la zona gravada para competir deslealmente con las empresas formales que venden los mismos productos afectos y que no tienen derecho al reintegro tributario.

El reintegro tributario lejos de trasladarse a la población a través del abaratamiento de los precios de los bienes sujetos a reintegro, se convirtieron para los empresarios de la región en “sobre utilidades”, que no escatimaban costo alguno para obtener dicho reintegro.

- **Evaluación de la Promoción de la Inversión en la Amazonia**

Mediante la promulgación de la Ley 27037 del 30 de diciembre de 1998, se exonera del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) al petróleo, gas natural y sus derivados a todas las empresas ubicadas en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios a partir del año 1999 hasta por un periodo de 50 años. Del mismo modo el artículo 13 numeral 13.1 señala que las empresas ubicadas en la Amazonia (incluye a la región Huánuco) gozarán de la exoneración del

Impuesto General a las Ventas por la venta de bienes para consumo en la misma, prestación de servicios, los contratos de construcción a la primera venta de inmuebles. Con la entrada en vigencia de esta norma se derogan los beneficios contemplados para los contribuyentes ubicados en la selva y frontera. Todos estos beneficios tributarios concedidos a la Amazonia se sustentan en la falta de integración de esta región con el resto del país por desventajas geográficas y de infraestructura (Apoyo Consultoría 2003) Estudios realizados en el año 2003, establecen que el crecimiento del PBI por encima del resto del país se dio con más fuerza en el año 1998, antes que entrara en vigencia los beneficios de esta Ley. Luego de la dación de la ley solo se observa un crecimiento por encima del resto del país en 1999, lo que significa que estos nuevos beneficios tributarios solo tuvo un impacto temporal sobre la producción, y no un efecto sostenido por cuanto la tendencia en los años subsiguientes tienden a estabilizarse con tasas con bastantes bajas en la contribución al PBI del país. Al desagregar por departamentos el mayor crecimiento se concentra en dos departamentos, lo que explica que los factores que sustentan el crecimiento de estas zonas no están en los beneficios tributarios, sino en otros factores. En cuanto a la inversión y número de empresas en la región basado en al número de contribuyentes inscritos como una aproximación del número de empresas, se observa que en la amazonia durante el periodo 1998-2002 el crecimiento ha sido igual al resto del país; ello explica que la inversión y la capacidad empresarial no se ha incrementado por encima de lo normal a pesar de que la región recibió importantes beneficios tributarios. En cuanto al nivel de ingreso y condiciones de vida, no ha generado mejoras significativas en el nivel de ingreso y condiciones de vida de la población;

así la proporción de pobres en la región se incrementó de 47.1% a 56.9% en el periodo 1996-2000 (un aumento de 9.8%), mientras que la pobreza a nivel país aumento en menor medida (5.7%), mientras que en la sierra disminuyó en 1.5%. En relación a las remuneraciones, los índices de las remuneraciones de la región no ha aumentado por encima del resto del país, con excepción de Loreto cuyo incremento se produce en el 2001, por lo que se deduce que dicho incremento se haya debido a otros factores diferentes a los beneficios tributarios vigentes a partir de 1999.

El estudio concluye que las exoneraciones no han logrado los objetivos esperados, por el contrario ha generado contrabando de combustible hacia las zonas no exoneradas, generándose una competencia desleal entre los comerciantes legales y los contrabandistas.

- Darwin Malpartida Márquez y Teodoro Huamán Camacho “**Análisis de los efectos de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia en la región Huánuco**” trabajo de investigación realizada por CPC, presentado al XX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú – 2006. Los autores llegan a las siguientes conclusiones:
 - Ha propiciado oportunidades de evasión y elusión sistemática de impuestos sobre todo en la comercialización de combustibles afectando a las empresas formales de la provincia de Leoncio Prado.
 - Ha generado una inestabilidad social, por cuanto las mafias de combustibles se han organizado sistemáticamente en esta parte del Perú.
 - Durante la vigencia de estos beneficios, al que se suma el crédito fiscal especial del IGV, no ha contribuido a mejorar la promoción de la inversión privada, mediante la ejecución de obras de inversión pública,

otorgamiento al sector privado concesiones de obras de infraestructura, el desarrollo de actividades forestales y acuícola, el mejor acceso a la salud, educación, nutrición y justicia social básica en la zona con el fin de mejorar la calidad de vida de la población de la región Huánuco.

- Ha generado el lucro incesante de grandes comerciantes, así como el aliento del contrabando con los bienes destinados a esta región, en perjuicio del consumidor final. Es decir que, la población común y corriente no se ha beneficiado en nada.
- Walter Turco Seguil en el XX Congreso Nacional de Contadores Públicos 2006, **“La ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia y su influencia en la comercialización mayorista de combustibles en la ciudad de Pucallpa”** trabajo de investigación presentado el CPC el autor llega a las siguientes conclusiones:
 - La caracterización de la comercialización de combustibles es compleja, no obstante en lo que respecta a la producción del petróleo, se pudo evidenciar que la región Loreto produce 39.71%, seguido de Piura con 19.77% y 10.62% la zona del Zócalo Norte, en porcentajes poco significativos Huánuco/Ucayali.
 - Las exoneraciones tributarias a los combustibles no han beneficiado a los distribuidores mayoristas en relación a la expansión del mercado, por el contrario generó una competencia desleal y antieconómico. 84.62% de los distribuidores cree que los requisitos para gozar de beneficios tributarios deben modificarse a fin de promover la inversión en igualdad de condiciones en este sector y crear en los consumidores mayores opciones de compra.

- Los consumidores finales (52.71%) indican la LPIA no le han beneficiado, toda vez que los precios de los combustibles no han disminuido a pesar de las exoneraciones del IGV e ISC afectado a sus costos y reduciendo sus opciones de compra.
- **CHIRINOS, Carlos. (2009). “Las Campanas Suenan, Pero Nadie la Escucha: Las Exoneraciones y el IGV”**

Señala que los incentivos tributarios son aquellas desviaciones de la estructura de un impuesto que tienen por objetivo modificar la conducta de los inversionistas o de quienes participan en el mercado (...). Por otro lado afirma que, los beneficios tributarios son simplemente aquellos ahorros fiscales que se permite a ciertos contribuyentes o por ciertas actividades de acuerdo con criterios de equidad.

Precisa también que las operaciones exoneradas (o exentas) son una categoría dentro de las operaciones sujetas o afectas, una delimitación del hecho imponible, esto es, aunque este se realiza, no nace la obligación tributaria principal consistente en el pago del tributo. Por tanto, una operación exenta es una operación sujeta (afecta) en la que no se produce el devengo del impuesto, ni es posible su repercusión, ni existe liquidación o cantidad a ingresar en el tesoro.

c) Bases Teóricas

- **Teoría de la Exención Tributaria**

Teoría desarrollado por Sainz de Bujanda (1992), expresa que la exención es una técnica impositiva que se dirige a liberar del cumplimiento de la obligación tributaria nacida a determinadas personas o respecto a ciertos supuestos de hecho, ya que el Estado mediante un

pronunciamiento pueda conseguir que el impuesto no se aplique a ciertas zonas; sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, o cualquier otra condición o circunstancias personales o social, no obstante estar fuera del ámbito, real o personal, acotado por las normas, pueden atraer la aplicación inadecuada de estas y dar origen a pretensiones fiscales del ente público no queridas por la Ley.

Cuando la Ley establece la exención tributaria en ciertas zonas de cualquier país, está dado para que ciertas zonas estén libres del pago de impuestos, para un beneficio de las personas que habitan en ese momento ciertos lugares. Ya sea por pobreza o ciertas razones, el Estado ve providencial para su aplicación de las exenciones tributarias; la exención tributaria siempre ha de establecerse por Ley, tener un sistema tributario justo y por lo tanto respetar la capacidad económica, y establecer con marginación de la arbitrariedad, lo cual implica, control jurisdiccional en su aplicación y respeto a los derechos legítimos adquiridos.

- **Teoría del Desarrollo Sostenible.**

Teoría desarrollada por **Jaume Mateui Giral**, esta teoría nos da a conocer un crecimiento económico y, un mejoramiento del nivel de vida, y las condiciones ecológicas y sociales para que ese desarrollo pueda perdurar en el tiempo. La idea de un crecimiento económico sin límites y en pos del cual todo podría sacrificarse, vino a ser reemplazada por una conciencia de esos límites y de la importancia de crear condiciones de largo plazo que hagan posible un bienestar para las presentes y futuras

generaciones, que no se hagan al precio de una amenaza o deterioro de las condiciones de vida futuras de la humanidad.

El objetivo del desarrollo sostenible es decir definir proyectos variables y reconciliar los aspectos económicos, social, y medio ambiental de las actividades humanas, son tres pilares que se deben tener en cuenta por parte de las comunidades, tanto empresas como personas; en la **sostenibilidad económica** tenemos que la actividad se mueve en función a que los seres humanos deben tener sostenibilidad económica rentable, en lo **social** tenemos que tener en cuenta las consecuencias en todos los niveles; los trabajadores, los proveedores, los clientes, las comunidades locales y la sociedad en general; y en lo **ambiental** en la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas evitando la degradación de las funciones, fuentes y sumidero.

- **Teoría de las Circunstancias**

Teoría desarrollada por **Dino Jarach** (1982), esta teoría señala, que las consideraciones o los supuestos que justifiquen finalmente las exoneraciones otorgadas a determinadas regiones o actividades, deben ser evaluadas técnicamente en el contexto de la realidad, a fin de no trastocar los principios del derecho tributario como la equidad y la justicia; pues estos principios señalan que todas las personas deben contribuir por igual en el sostenimiento del Estado. Según la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, Art. XXXVI, señala “toda persona tiene el deber de pagar los impuestos establecidos en la ley para el sostenimiento de los servicios públicos”, en tal sentido se debe “Combatir la consideración de la exención tributaria como una dispensa del pago del tributo debido”.

d) Definiciones Conceptuales

- **Exoneraciones Tributarias**

La exoneración consiste en una técnica tributaria que puede tener uno de los dos efectos jurídicos fundamentales: o impiden el nacimiento de la obligación tributaria (total), o reduce la cuantía del tributo (parcial).

La teoría clásica de la exención define las exoneraciones como una **dispensa legal de la obligación tributaria**, sea como la derogación de la obligación de pago no obstante producirse el hecho imponible, sea la excepción de la obligación de contribuir con los gastos públicos a determinados sujetos (exoneración subjetiva), o a determinadas situaciones o hechos (exoneración objetiva). Así, la exención tributaria tiene lugar cuando una norma contempla que en aquellos supuestos expresamente previstos por ella, no obstante producirse el hecho imponible, no se desarrolla su efecto principal; el deber de pagar el tributo u obligación tributaria.

La moderna teoría doctrinaria concibe a las exoneraciones como, **una modalidad del hecho generador**: es decir, hay supuestos previstos en el hecho generador que dan lugar al nacimiento pleno de la obligación tributaria (supuestos gravados) y hay supuestos previstos en el hecho generador que dan lugar al no nacimiento pleno o parcial de la obligación tributaria (supuestos exentos).

La exoneración constituye una situación jurídica objetiva, integrada en el instituto tributario, que produce un efecto desgravatorio especial, a consecuencia de preceptos positivos expresos. Las normas exonerativas forman parte de los incentivos fiscales, por cuanto efectivamente se

constituyen en régimen de beneficio para el contribuyente, al configurarse como una norma de favor.

- **Exoneraciones desde el punto de vista doctrinario**

Las exoneraciones son tributos que el Estado deja de percibir por mandato de una Ley. Su otorgamiento obedece a políticas económicas de gobierno que pretende utilizar como instrumentos para promover y fomentar las inversiones en determinados sectores o poblaciones. Sin embargo las exoneraciones se constituyen en una especie de injusticia porque obliga a pagar impuestos a determinadas poblaciones y excluye a otro grupo de personas. Es decir las personas afectadas con los impuestos pagan para que se les brinde los servicios a otras personas que no contribuyen y es por ello que se configura como una actitud injusta la creación u otorgamiento de exoneraciones y atenta a los principios tributarios de igualdad y equidad, que según estos principios todos los ciudadanos deben contribuir por igual al sostenimiento del Estado.

- **Exoneraciones desde el punto de vista legal**

La exoneración (FLORES POLO 1998) es el beneficio o privilegio establecido por la Ley en forma expresa, en cuya virtud un hecho económico imponible deja de serlo, con carácter temporal o permanente. Los hechos imponibles y el deudor tributario existen, pero por ficción legal se les excluye del campo de influencia del tributo; es decir los impuestos nacen pero por mandato de la misma Ley no se produce la deuda tributaria, originándose con ello la exoneración. El Código Tributario en la NORMA VII último párrafo señala que “ toda exoneración o beneficio tributario concedido sin señalar plazo, se entenderá otorgado por 3 (tres) años. No Hay prórroga tácita”, señala también en el inciso “c” que el plazo

de vigencia de los incentivos o exoneraciones tributarias no podrá exceder de 3 años y en el inciso “d” señala que los incentivos o exoneraciones tributarios podrán prorrogarse hasta por un plazo máximo adicional de 3 años. Sin embargo podemos notar que este mandato es violado frecuentemente dado que las exoneraciones se otorgan indiscriminadamente sin tener en cuenta los plazos ni las prórrogas como es el caso del reintegro tributario que viene siendo ampliado anualmente.

- **Exoneraciones desde el punto de vista socio económico.**

Las exoneraciones creadas para promocionar o estimular las inversiones previo estudio de la realidad del sector o la población, es una medida de política gubernamental, que busca mejorar los aspectos socio económicos de la población, sin embargo cuando estas se crean con afanes puramente políticos, sin ningún estudio que justifique su otorgamiento, fomentan el descontento de la población que no tiene acceso a estos privilegios fiscales, pues estas personas pagarán para darles los servicios públicos a personas que no contribuyen para tal fin. Cuando las exoneraciones se han otorgado bajo estas características los resultados son bastante limitados, ya que no se producen las esperadas inversiones ni la generación de las oportunidades de empleo.

- **Exoneraciones desde el punto de vista formal o estructural.**

Las exoneraciones tienen una estructura mucho más compleja, al integrarse con un precepto tributario de sujeción, y una disposición exoneradora o *hecho imponible exento*, cuyo presupuesto de hecho se halla comprendido en el precepto de sujeción. Así las normas exonerativas delimitan, conforman y modulan el hecho imponible, pueden ampliar o reducir los hechos o a los sujetos hasta desfigurar casi por

completo el presupuesto normativo, de manera que bien puede estimarse que determinan el alcance y proyección del hecho que se grava (exoneración objetiva) o al sujeto gravado (exoneración subjetiva)

El objetivo principal de las exoneraciones y beneficios tributarios que se otorgaron a la amazonia han estado orientados a procurar mejorar las condiciones de vida de la población a través del consumo de bienes y servicios a bajos precios, la creación de empresas, la promoción de actividades económicas no tradicionales y de esta manera explotar los recursos naturales de la amazonia.

- **Beneficios Tributarios.**

En términos generales (FLORES POLO 1998) son condiciones excepcionales que se conceden a los contribuyentes de determinadas regiones o actividades productivas, para que la carga tributaria les resulte mucho menos onerosa en circunstancias normales. Son hechos imponibles que por mandato de la Ley reciben un trato especial, que favorece al contribuyente, pero que tienen una justificación socio político y económico en la que reposan. Son también beneficios tributarios aquellos regímenes de regularización relacionado con los regímenes de fraccionamientos especiales a través del cual se estimula al incumplimiento a los buenos contribuyentes al premiar a contribuyentes omisos e incumplidos, dándole facilidades y exonerándoles de las multas, es decir se le da un trato especial. Generalmente los beneficios tributarios se otorgan a las regiones para estimular determinadas actividades económicas o para generar polos de desarrollo; estos beneficios pueden ser totales o parciales.

- **El Derecho Tributario**

El cometido científico esencial del Derecho Tributario (SAINZ DE BUJANDA 1962) consiste en mostrar la trama de vínculos jurídicos a que da origen la aplicación del tributo. El Derecho Tributario definido por (A. Berliri citado por Hector Villegas 1992) como “aquella rama del Derecho que expone los principios y las normas relativas al establecimiento y a la aplicación de los impuestos y de las tasas, así como la creación y observancia de algunos límites negativos a la libertad de los particulares conexos con un impuesto, con una tasa o con un monopolio establecido por el Estado. Existen muchas definiciones del Derecho Tributario, hay quienes definen también como el conjunto de normas tributarias vinculadas a los tributos, que tiene la función de crear normas tributarias dentro del marco de los principios del Derecho Tributario, que no viene a ser sino los límites a los legisladores en la creación de normas racionales, que no afecten la economía del poblador. Es una parte del Derecho Financiero, (RAMOS BLANCO 1976) abarca los problemas jurídicos que los entes públicos obtienen compulsivamente de los ciudadanos, ingresos que revisten las tres conocidas formas de impuestos tasa y contribuciones sociales. El Derecho Tributario comprende dos grandes campos que se complementan necesariamente para hacer efectiva el cometido de una norma tributaria.

- **Principios Constitucionales del Derecho Tributario**

La actual constitución del Perú contempla un número limitado de principios tributarios tales como:

- **El Principio de Legalidad**, principio fundamental que garantiza el estado de Derecho de las personas y señala que todo tributo debe ser

creado por ley es decir no hay tributo sin Ley “Nullum Tributum sin lege”. (BLANCO RAMOS 1976) En el Derecho Tributario la legalidad significa la sumisión de la actividad tributaria a la Ley, y especialmente a la super Ley o Ley fundamental que es la Constitución; es decir que la administración tributaria solo puede exigir tributos dentro de los límites que la ley le permite. El principio de legalidad es una garantía del ciudadano contra la actuación de la administración pública, que constituye lo que ha dado en llamar seguridad jurídica.

- **Principio de Reserva de Ley:** Este principio señala que los tributos deben ser creados por el poder legislativo y excepcionalmente por el poder ejecutivo cuando se otorgan facultades extraordinarias, a excepción de los Derechos Arancelarios que son legislados por el Presidente de la República según la constitución política.
- **Principio de no Confiscatoriedad:** Señala (RUBIO CORREA 1993) que “al establecer el hecho imponible debe garantizar la conservación de la intangibilidad del capital y mantener la fuente productora de la renta”; es decir los tributos deben causar el mínimo de sacrificio al contribuyente y propender a mantener la fuente productora de renta.
- **Principio de Respeto a los Derechos Fundamentales de las Personas:** En principio señala que el fin supremo es la persona por lo tanto (RUBIO CORREA 1993) desde el punto de vista tributario precisa que ninguna norma legal o administrativa de naturaleza tributaria puede violar las garantías precisas de las personas o ser contrarias a los derechos, como el derecho a la libre elección de sus actividades económicas, a la inviolabilidad de sus comunicaciones etc.

-

- **Condiciones socio económicas.**

Se define la condición socio económica de la población a los aspectos vinculados a calidad de vida que ostenta la población, toda vez que está ligado al acceso a los servicios básicos, bajos niveles de pobreza y extrema pobreza, el acceso a un empleo decente, todo esto conocido también como bienestar social.

e) Bases Filosóficas.

La presente investigación se ubica dentro del campo de las ciencias sociales, y el procedimiento metodológico de la investigación aplicado, permite lograr el conocimiento científico respecto a los efectos de las exoneraciones en la condición socio económico. La investigación implica la descripción de la realidad que es objeto de estudio, la explicación de las causas que originan su desarrollo, la predicción de los fenómenos investigados, la valoración de las implicaciones ontológicas así como la justificación de su análisis.

f) Fundamentos Epistémicos

La articulación de las variables, explica el método científico que debe conducir la investigación, hasta explicar la realidad. Las exoneraciones e incentivos tributarios forman parte de las políticas económicas de los gobiernos en todos los países del mundo, incluso en los países desarrollados implementan exoneraciones para promover innovaciones tecnológicas al interior de las empresas. Las exoneraciones tributarias han existido en todas las economías, y han dado buenos resultados producto de ello las empresas con alto desarrollo tecnológico. En el caso peruano, igualmente se han

otorgado exoneraciones con el único afán de promover el desarrollo de la selva peruana, exoneración que se orienta a promover el desarrollo sostenible e integral de la amazonia. El desarrollo socio económico, es un aspecto puntual que se debe evaluar al término de cada exoneración, a fin adoptar las medidas más convenientes y reorientar las exoneraciones, que al ser mal utilizada crean problemas sociales específicamente con las poblaciones no exoneradas, quienes son objeto de competencias desleales, al introducir bienes de zonas exoneradas, bajo la modalidad de contrabando interno facilitada con la no presencia de aduanas en los límites de cada región.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

a) Tipo de investigación.

De acuerdo a la naturaleza del problema planteado, es una investigación aplicada y corresponde al campo de las ciencias sociales, por lo tanto es una investigación no experimental, debido a que las variables no se pueden manipular, las variables se observan y se registran, para luego explicar los fenómenos y sus implicancias.

b) Nivel de investigación.

Considerando el tipo de investigación, es una investigación de nivel descriptivo y explicativo. Se describe la situación socio económica de la población, y explica las causas que generan la intrascendencia de las exoneraciones y beneficios tributarios, en el bienestar social de la población. Además dentro de los criterios de evaluación por su dimensión temporal o momentos en que se recolectan los datos es de tipo longitudinal.

c) Diseño y esquema de la investigación.

La ejecución de la investigación comprendió las siguientes actividades:

- Se sistematizaron los datos obtenidos del INEI, relacionados con el bienestar de la población por regiones.
- Se sistematizaron los datos del INEI respecto al empleo y subempleo en la amazonia.

- Se sistematizaron los datos estadísticos de la SUNAT, respecto a la recaudación en la amazonia y recaudación nacional desde el año 1998.
- Se aplicaron y se sistematizaron las encuestas a los responsables de los sectores vinculadas a las actividades productivas de la región, a fin de conocer el grado de conocimiento que tienen sobre la ley de promoción de la inversión de la amazonia y si el sector elabora los planes de asistencia y promoción teniendo en los cultivos nativos contemplados en la Ley.
- Los datos obtenidos fueron sistematizados y articulados con los objetivos e interrogantes planteados en el proyecto de investigación.

d) Métodos de investigación.

- **Métodos generales.**
 - **Histórico:** Este método permitió conocer los cambios que ha experimentado la población antes y después de la implantación de las exoneraciones a la amazonia, hasta el último quinquenio.
 - **Dialéctico:** Este método nos permitió describir y explicar el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta los beneficios y el sacrificio fiscal que hace el Estado, para generar mejores condiciones de vida de la población de la amazonia.
- **Métodos específicos.**
 - **Método deductivo:** Este método permitió observar los fenómenos generales y a partir de ello, establecer conclusiones y generalizar resultados.

- **Matematización:** Este método permitió efectuar el cálculo, los cuadros estadísticos y otros aspectos más, que expliquen en términos cuantitativos los resultados.

e) **Técnicas de Investigación**

Los métodos de investigación definen las técnicas de investigación que fueron empleadas durante la investigación y en ese orden se aplicaron las siguientes técnicas:

- Análisis documental.
- Encuesta dirigida a responsables de entidades públicas vinculadas a las actividades de agricultura.

f) **Población y muestra**

La población investigada comprende a los pobladores de las regiones de la amazonia, que tienen las mismas características de desarrollo, tales como Madre de Dios, Ucayali, Amazonas, Loreto, San Martín y la región Huánuco.

La muestra es un subgrupo de la población (HERNANDEZ SAMPIERI, FERNANDEZ Y BAPTISTA 1991) por lo tanto la muestra comprende las regiones de Madre de Dios, Ucayali, Loreto, San Martín, Amazonas y Huánuco, a cuyos pobladores ya se aplicaron las encuestas respectivas realizadas a través del INEI respecto a los indicadores materia de investigación. De igual modo, las encuestas se aplicaron a funcionarios de las regiones, vinculadas específicamente a la promoción de actividades promocionadas en la Ley.

g) Definición operativa de instrumentos de recolección de datos

Se utilizaron los siguientes instrumentos:

- Fichas bibliográficas.
- Fichas hemerográficas
- Fichas de investigación.
- Internet.
- Encuesta

h) Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de resultados

- Sistematización de la información documental por quinquenios y sistematización bibliográfica.
- Las informaciones provenientes de encuestas y observación, fueron centralizadas en una planilla para procesamiento de datos.
- Los datos centralizados fueron procesados de acuerdo a los indicadores de las variables investigadas.
- Se elaboraron los cuadros y gráficos para facilitar la interpretación de los resultados de cada uno de ellos y finalmente presentados como trabajo final de investigación.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

a) Exoneraciones y beneficios tributarios.

Las exoneraciones y los beneficios tributarios deben influir significativamente en los niveles de recaudación de acuerdo al tipo de impuesto exonerado, en el cuadro N° 01 se muestra el promedio de impuestos que recaudan cada una de la regiones, agrupados por quinquenios (2004-2008) y (2009-2013) para una mejor lectura e interpretación, y su grado de participación de cada región a nivel de amazonia, respecto al comportamiento de la recaudación en el marco de las exoneraciones.

Cuadro N° 01
Recaudación de tributos por regiones en la
Amazonia (en millones)

<i>Regiones</i>	<i>2004-2008</i>	<i>%</i>	<i>2009-2013</i>	<i>%</i>
Amazonas	12.62	3.40	22.56	2.80
Huánuco	23.42	6.20	56.96	7.00
Loreto	134.34	35.70	272.9	33.70
Madre de Dios	21.64	5.70	47.12	5.80
San Martin	55.06	14.60	122.84	15.20
Ucayali	129.28	34.40	287.5	35.50
TOTAL	376.36	100.00	809.88	100.00

Fuente: SUNAT

- **El Impuesto general a las ventas.**

La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia exonera del Impuesto General a las Ventas (IGV) a todas las actividades económicas de la región, incluyendo los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de las

mismas; en el cuadro N° 02 se presenta el promedio de recaudación agrupados por quinquenios. Los contribuyentes que desarrollen actividades económicas tales como agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo, así como las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios y la transformación forestal, cuando efectúen ventas gravadas fuera de dicho ámbito y estén ubicados dentro de la amazonia, deducirán del impuesto que le corresponde pagar el 25% como crédito fiscal especial, y los contribuyentes de la zona preferencial ubicados en Loreto, Madre de Dios, y los distritos de Iparia y Masisea de la Provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, deducirán del impuesto bruto mensual que les corresponde pagar el 50% como crédito fiscal especial.

En este cuadro se muestra el nivel de recaudación promedio del Impuesto General a las Ventas por cada una de las regiones, agrupados por quinquenios, las mismas que muestran incrementos con relación al quinquenio anterior, a pesar de que la región esta exonerada de dicho impuesto. Se muestra también el nivel de incidencia de recaudación de cada región en el total de la recaudación de la amazonia.

Cuadro N°02
Recaudación del Impuesto General a las Ventas
en la amazonia (en millones)

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%
Amazonas	800.16	1.10	2 354.04	1.80
Huánuco	3 500.52	4.70	8 840.34	6.80
Loreto	18 431.60	25.00	52 016.20	39.80
Madre de Dios	3 818.42	5.20	6 250.06	4.80
San Martín	14 491.54	19.60	33 591.78	25.70
Ucayali	32 822.42	44.40	27 491.88	21.10
TOTAL	73 864.66	100.00	130 544.30	100.00

Fuente: SUNAT

- **El Impuesto a la renta.**

La ley de promoción de la inversión en la amazonia, exonera del impuesto a la renta, a las actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados, como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito; en el caso de la palma aceitera, el café, el cacao, el beneficio solo será de aplicación a la producción agrícola. Las empresas de transformación o de procesamiento de estos productos, aplican por concepto del impuesto a la renta una tasa del 10% si se encuentran en el resto de amazonia y en la zona preferencial el 5%. Las empresas dedicadas a actividades turísticas aplican la tasa del 10% para los efectos del impuesto a la renta empresarial. Las empresas dedicadas a la actividad de comercio en la amazonia, que reinviertan no menos del 30% de su renta neta en los proyectos de inversión, aplican solo el 10% para efectos del impuesto a la renta de tercera categoría, y 5% los contribuyentes ubicados en los departamentos Loreto, Madre de Dios, y los distritos de Iparia, y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali. Los contribuyentes ubicados en la

Amazonia dedicadas a las actividades agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo, así como las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades antes indicadas y la transformación forestal, siempre que sean producidos en la zona y a las actividades industriales gravan con el 10%. En el siguiente cuadro se muestra el promedio de recaudación por regiones agrupada por quinquenios, además se muestra la estructura vertical a fin de evaluar el nivel de incidencia en el total de la recaudación de la amazonia.

Cuadro N° 03
Recaudación del Impuesto a la Renta en la
Amazonia (en millones)

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%
Amazonas	9 404.96	4.10	16 358.48	3.80
Huánuco	15 716.40	6.90	36 891.66	8.60
Loreto	88 558.24	38.90	172 155.94	40.00
Madre de Dios	14 420.84	6.30	34 196.76	8.00
San Martín	32 346.12	14.20	71 064.92	16.50
Ucayali	67 006.32	29.50	99 292.40	23.10
TOTAL	227 452.88	100.00	429 960.16	100.00

Fuente: SUNAT

- **El Impuesto selectivo al consumo.**

La ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia exonera del Impuesto Selectivo al Consumo aplicable al petróleo, gas natural y sus derivados, a las empresas ubicadas en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Las empresas ubicadas en el Departamento de Madre de Dios, tendrán derecho a solicitar reintegro tributario equivalente al monto del impuesto selectivo al consumo pagado, por las adquisiciones de combustibles derivados del petróleo. Los datos

relacionados con la recaudación, corresponde al promedio de los cinco años, y se han agrupado por quinquenios de cada una de las regiones a fin de tener una mejor percepción y objetividad, respecto al comportamiento del nivel de recaudación y su grado de participación en la recaudación a nivel de amazonia. En el siguiente cuadro se muestra la recaudación de la región agrupado por quinquenio.

Cuadro N° 04
Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo en
la Amazonia (en millones)

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%
Amazonas	26.80	0.00	15.44	0.00
Huánuco	68.56	0.10	90.86	0.10
Loreto	6 491.70	7.30	7 928.52	5.30
Madre de Dios	86.86	0.10	38.92	0.00
San Martín	5.92	0.00	2.26	0.00
Ucayali	82 620.96	92.50	142 045.44	94.60
TOTAL	89 300.80	100.00	150 121.44	100.00

Fuente: SUNAT

- **Derechos Arancelarios.**

Los derechos arancelarios o impuestos aduaneros, son impuestos que se gravan por la importación de los bienes de acuerdo a las partidas arancelarias establecidos para cada producto; en el caso de las regiones de Amazonas y Huánuco no recaudan estos impuestos porque no cuenta con aduanas, aun cuando los contribuyentes realizan actividades de importación. Los datos que se presentan corresponden al promedio de 5 años y se han estructurado por quinquenios.

Cuadro N° 05
Recaudación de los Impuestos Aduaneros en
la Amazonia (en Millones)

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%
Amazonas	0.00	0.00	0.00	0.00
Huánuco	0.00	0.00	0.00	0.00
Loreto	76 948.10	94.20	86 005.44	95.60
Madre de Dios	3 519.20	4.30	2 529.62	2.80
San Martín	286.16	0.40	655.36	0.70
Ucayali	944.78	1.20	780.88	0.90
TOTAL	81 698.24	100.00	89 971.30	100.00

Fuente: SUNAT

b) Condiciones socio económicas de la población.

La condición socio económico comprende una serie de características relacionadas al nivel de vida de la población, tales como:

- **Bienestar social.**

Comprende el acceso de la población a vivienda, servicios de agua y desagüe, educación e ingreso mínimo. Este indicador mide las necesidades básicas insatisfechas de la región de la amazonia; en el cuadro siguiente se muestra el acceso a dos o más necesidades agrupados por regiones. Los datos se han estructurado por quinquenios para un mejor análisis sobre las variaciones.

Cuadro N° 06**Población con dos o más necesidades básicas insatisfechas**

<i>Región</i>	<i>2001-2005</i>	<i>2006-2010</i>	<i>Variación</i>
Amazonas	28.20	23.16	-5.04
Huánuco	23.18	11.58	-11.60
Loreto	30.44	31.18	0.74
San Martín	22.80	17.86	-4.94
Ucayali	22.90	32.46	9.56
Madre de Dios	18.00	11.00	-7.00

Fuente: INEI

En el siguiente cuadro N° 07, se presenta la necesidad básica insatisfecha (NBI) por dominio geográfico a nivel de Selva urbana, y selva rural; los datos se presentan por quinquenios para un mejor lectura de las variaciones a nivel de región selva.

Cuadro N° 07**Población con al menos una necesidad básica insatisfecha**

<i>Dominio geográfico</i>	<i>2001-2005</i>	<i>2006-2010</i>	<i>Variación</i>
Selva Urbana	41.74	43.62	1.88
Selva rural	74.80	70.70	-4.10

Fuente: INEI

En el siguiente cuadro N° 08 se muestra el comportamiento de la población por dominio geográfico respecto al acceso a dos o más necesidades básicas insatisfechas a nivel de selva urbana y selva rural agrupadas por quinquenio.

Cuadro N° 08
Población con dos o más necesidades
básicas insatisfechas

<i>Dominio geográfico</i>	<i>2001-2005</i>	<i>2006-2010</i>	<i>Variación</i>
Selva Urbana	14.18	15.28	1.10
Selva rural	37.86	31.88	-5.98

Fuente: INEI

Presentamos también en el siguiente cuadro N° 09, según el dominio geográfico el acceso de la población de la sierra con dos o más necesidades insatisfechas, para un análisis comparativo entre las regiones naturales, considerando que la región no tiene exoneración ni beneficios tributarios; y está estructurado por quinquenios y se muestra la evolución entre los mismos mediante las variaciones.

Cuadro N° 09
Población con dos o más necesidades
insatisfechas

<i>Dominio geográfico</i>	<i>2001-2005</i>	<i>2006-2010</i>	<i>Variación</i>
Sierra Urbana	5.54	3.16	-2.38
Sierra rural	22.54	12.48	-10.06

Fuente: INEI

- **Empleo.**

El empleo es el acceso a un puesto de trabajo sin tener en cuenta el nivel remunerativo; los datos que se presentan corresponden al promedio de personas ocupadas y agrupados por quinquenios y responden al promedio de los cinco años. En el siguiente cuadro se muestra el promedio de empleo en la región agrupados por quinquenios.

Cuadro N° 10
Población Económicamente Activa Ocupada
en la Amazonia (En miles de personas)

Región	2004-2008	2009-2013	Variación %
Amazonas	207.54	224.78	8.00
Huánuco	402.08	429.16	7.00
Loreto	355.82	470.16	32.00
San Martín	400.16	416.68	4.00
Ucayali	209.22	252.10	20.00
Madre de Dios	57.36	70.44	23.00

Fuente: INEI

El Registro Único de Contribuyente, es un registro electrónico que acredita que las personas registradas ante la Administración Tributaria desarrollan alguna actividad económica legalmente; sin embargo no se puede garantizar que todos los trabajadores que laboran en ellas, estén incorporadas en planillas y como tal debidamente asegurada para los fines de seguridad social y el sistema pensionario.

En el siguiente cuadro se muestra el promedio del número de contribuyentes registrados por regiones y agrupados por quinquenios, y la estructura porcentual por quinquenio a fin de determinar la región con más contribuyentes registrados a nivel de amazonia.

Cuadro N° 11
Promedio de Contribuyentes con Registro Único de
Contribuyente (en miles)

Departamentos	2004-2008	%	2009-2013	%
Amazonas	17.14	9.00	30.74	7.80
Huánuco	41.66	21.90	77.70	19.70
Loreto	59.88	31.50	105.24	26.60
Madre de Dios	13.78	7.30	25.88	6.50
Ucayali	46.26	24.40	75.78	19.20
San Martín	11.14	5.90	80.02	20.20
TOTAL	189.86	100.00	395.36	100.00

Fuente: SUNAT

El nivel de ingresos está referido al monto mensual que percibe un servidor por ocho horas de trabajo. Los datos que se muestran corresponden al promedio de ingresos mensuales en cada una de las regiones, las mismas que se presentan por quinquenios, de igual modo se presentan las variaciones porcentuales por regiones respecto al quinquenio anterior.

Cuadro N° 12
Ingreso Promedio Mensual en la Amazonia
(soles)

Regiones	2004-2008	2009-2013	Variación %
Amazonas	487.72	782.04	62.40
Huánuco	408.32	719.44	56.80
Loreto	582.32	873.14	66.70
Madre de Dios	1010.62	1680.34	60.10
San Martín	550.08	918.10	59.90
Ucayali	671.68	934.68	71.90

Fuente: INEI

En el siguiente cuadro se muestra el promedio de remuneraciones en nuevos soles en el quinquenio y en tasas porcentuales por regiones

en forma vertical, a fin de identificar a la región que muestra mayor remuneración en la amazonia.

Cuadro N° 13
Ingreso Promedio Mensual (Nuevos soles)

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%
Amazonas	487.72	13.10	782.04	13.20
Huánuco	408.32	11.00	719.44	12.20
Loreto	582.32	15.70	873.14	14.80
Madre de Dios	1 010.62	27.20	1 680.34	28.40
San Martín	550.08	14.80	918.10	15.50
Ucayali	671.68	18.10	934.68	15.80
Total	3 710.74	100.00	5 907.74	100.00

Fuente: INEI

El ingreso per cápita mensual o renta per cápita es un indicador del bienestar social y está estrechamente vinculado con la calidad de vida de las personas que habitan en el país o la región; se determina relacionando la Producción Bruta Interna (PBI) entre la cantidad de habitantes de un país.

En el cuadro siguiente se muestra el ingreso real promedio por quinquenios según el dominio geográfico, de igual manera se muestra la estructura porcentual en cada uno de los quinquenios para permitir determinar las variaciones entre quinquenios.

Cuadro N° 14
Ingreso Real Promedio Per cápita mensual

Dominio Geográfico	2001-2005	%	2006-2010	%
Selva Urbana	300.36	65.90	419.58	66.30
Selva rural	155.76	34.10	213.62	33.70
Total	456.12	100.00	633.20	100.00

Fuente: INEI

El ingreso per cápita mensual promedio de la región sierra según el dominio geográfico se presenta por quinquenios y su estructura porcentual, a fin de determinar el comportamiento de las mismas y comparar con la región de la amazonia que goza de exoneraciones y beneficios tributarios.

Cuadro N° 15
Ingreso Real Promedio Per cápita Mensual

<i>Dominio geográfico</i>	<i>2001-2005</i>	<i>%</i>	<i>2006-2010</i>	<i>%</i>
Sierra urbana	399.70	72.10	491.28	72.40
Sierra rural	154.90	27.90	187.62	27.60
Total	554.60	100.00	678.90	100.00

Fuente: INEI

- **Pobreza y extrema pobreza.**

La pobreza en términos monetarios es un indicador del nivel de ingreso que tiene una familia con lo cual debe cubrir la canasta mínima de consumo que incluye alimentación, vivienda, salud, vestidos y otros.

La pobreza es una situación en la que las personas no pueden satisfacer una o más necesidades básicas. Los datos que se presentan en el siguiente cuadro están estructurados por regiones y agrupados por quinquenios, y responden al promedio de los cinco años. Se presentan también las variaciones respecto al quinquenio anterior a fin de evaluar su evolución.

Cuadro N° 16**Incidencia de la Pobreza en la Amazonia**

Región	2001-2005	2006-2010	Variación
Amazonas	72.32	56.74	-15.58
Huánuco	81.50	64.800	-16.70
Loreto	68.62	55.16	-13.46
San Martín	57.82	41.44	-16.38
Ucayali	63.46	42.30	-21.16
Madre de Dios	34.46	15.24	-19.22

Fuente: INEI

La pobreza extrema denominado también como pobreza absoluta, es el estado más grave de la pobreza; en esta situación las personas no pueden satisfacer varias necesidades básicas para vivir tales como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud.

Los datos han sido estructurados por regiones y agrupados por quinquenios y responde al promedio de los cinco años, además se muestran las variaciones respecto al quinquenio anterior a fin evaluar la evolución de la extrema pobreza.

Cuadro N° 17**Evolución de la extrema pobreza en la Amazonia**

Región	2001-2005	2006-2010	Variación
Amazonas	29.84	18.54	-11.30
Huánuco	38.74	25.18	-13.56
Loreto	27.20	17.86	-9.34
San Martín	19.76	12.02	-7.74
Ucayali	24.90	10.32	-14.58
Madre de Dios	8.70	2.96	-5.74

Fuente: INEI

Los datos que se presentan a continuación corresponden a la población en situación de extrema pobreza a nivel de selva. Los datos

comprenden el promedio de cinco años y se muestra también la variación.

Cuadro N° 18
Población en situación de extrema pobreza

<i>Región Natural</i>	<i>2004-2008</i>	<i>2009-2013</i>	<i>Variación</i>
Selva	20.20	10.48	-9.72

Fuente: INEI

En el siguiente cuadro se presenta a la población en situación de extrema pobreza a nivel de selva urbana y selva rural. Los datos corresponden al promedio de cinco años, y se muestra también las variaciones.

Cuadro N° 19
Población en situación de extrema pobreza

<i>Dominio geográfico</i>	<i>2004-2008</i>	<i>2009-2013</i>	<i>Variación</i>
Selva Urbana	11.38	4.38	-7.00
Selva Rural	29.82	18.2	-11.62

Fuente: INEI

- **Actividades Productivas**

La ley Promoción de la Inversión en la amazonia, Art. 12.3 detalla una serie de actividades agrarias como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito.

Cuadro N° 20
Resultado de encuesta

Efecto de la ley PIA en las actividades agrícolas			Futuro de la ley PIA en la amazonia			Asistencia técnica dirigida a cultivos nativos		
Descripción	Q	%	Descripción	Q	%	Descripción	Q	%
Trascendente	0	0	Eliminar	3	75	Asistencia General	4	100
Intrascendente	3	75	Modificar	0	0	Asistencia Especial cultivos nativos	0	0
Improductiva	1	25	Mayor difusión	1	25			
Total	4	100	Total	4	100	Total	4	100

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 21
Resultado de Encuesta

Conocimiento de la ley PIA por los agricultores			Implementación del la Ley PIA en la Dirección Regional.		
Descripción	Q	%	Descripción	Q	%
Desconoce Plenamente	4	100	Asistencia Técnica	0	0
Tiene Conocimiento	0	0	Financiamiento	0	0
			Ninguna	4	100
Total	4	100	Total	4	100

Fuente: Elaboración propia

En las regiones encargadas de su promoción y monitoreo de las actividades agrícolas consideradas como cultivos nativos, han estructurado sus actividades agrícolas en cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes.

Algunas regiones muestran información de la totalidad de cultivos, en otras regiones solo muestran información estadística de cultivos tradicionales.

Cuadro N° 22
Cultivos Nativos Transitorios

Cultivos Nativos según Ley PIA	Cantidad de Hectáreas Cultivadas					
	Amazonas	Huánuco	Loreto	Madre de Dios	San Martín	Ucayali
Yuca	8504	4975	38221	772	7307	8228
Soya	342		34		180	36
Arracacha	634					
Uncucha				43		

Fuente: Dirección Regional de Agricultura

Cuadro N° 23
Cultivos Nativos semi Permanentes

Cultivos Nativos según Ley PIA	Cantidad de Hectáreas Cultivadas					
	Amazonas	Huánuco	Loreto	Madre de Dios	San Martín	Ucayali
Cocona	339					
Piña	1 015	1 082		186	1 236	474
Ajonjoli						14
Yute						
Barbasco						36

Fuente: Dirección Regional de Agricultura

De la lectura de los datos obtenidos y la observación directa, los cultivos considerados como nativos de acuerdo a Ley forman parte de las actividades culturales del campo con fines de consumo familiar; los excedentes producidos son comercializados en mercados y ferias de las ciudades de la amazonia.

Los cultivos que más destacan según como se observa en el siguiente cuadro son el cultivo del aguaje, pijuayo, camu camu, zapote, cuyo consumo es alto en toda la amazonia.

Cuadro N° 24
Cultivos Nativos Permanentes

<i>Cultivos Nativos según Ley PIA</i>	<i>Cantidad de Hectáreas Cultivadas</i>						<i>Total Has..</i>
	<i>Amazonas</i>	<i>Huánuco</i>	<i>Loreto</i>	<i>Madre de Dios</i>	<i>San Martín</i>	<i>Ucayali</i>	
Palmito						69	69
Pijuayo				58	248	506	812
Aguaje						1 456	1 456
Anona						140	140
Carambola				17			17
Camucamu						324	324
Caimito	83					188	271
Guanábano						142	142
Guayabo						205	205
Marañón						168	168
Pomarosa							
Taperiba						196	196
Tangerina						81	81
Toronja							
Zapote	13					347	360
Uña de gato							
Achiote	61	54	41	13		96	265
Caucho							
Castaña							
TOTAL HA.	157	54	41	88	248	3 918	4 506

Fuente Dirección Regional de Agricultura

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE RESULTADOS

a) Exoneraciones y beneficios tributarios.

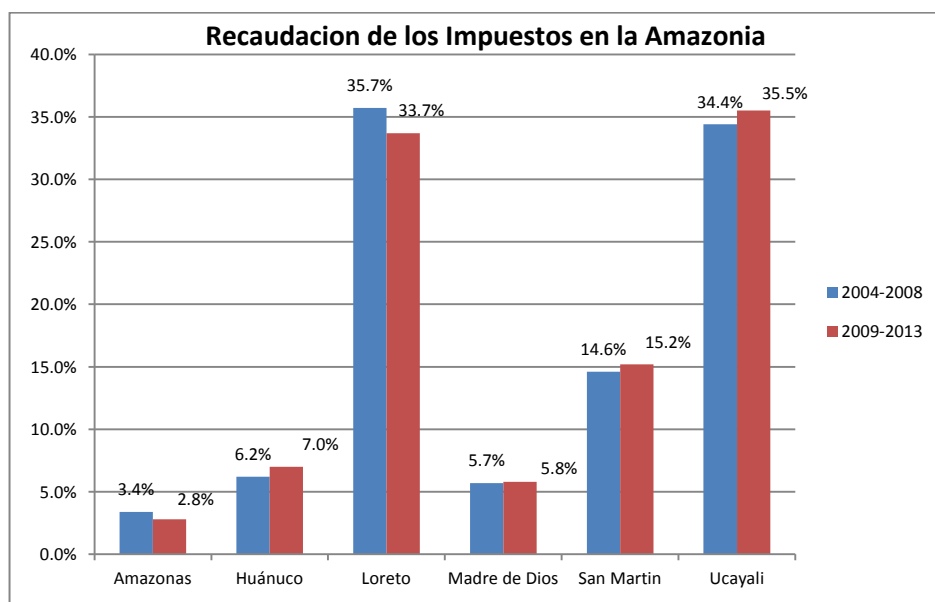
Teoría de la Exención Tributaria.

Esta teoría desarrollado por Sainz de Bujanda (1992), expresa que la exención es una técnica impositiva que se dirige a liberar del cumplimiento de la obligación tributaria nacida, a determinadas personas o respecto a ciertos supuestos de hecho, ya que el Estado mediante un pronunciamiento pueda conseguir que el impuesto no se aplique a ciertas zonas; sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, o cualquier otra condición o circunstancias personales o social, no obstante estar fuera del ámbito, real o personal, acotado por las normas, pueden atraer la aplicación inadecuada de estas y dar origen a pretensiones fiscales del ente público no queridas por la Ley.

No obstante la presencia de exoneraciones, en términos porcentuales los niveles de recaudación de tributos en las regiones de la Amazonia varía indistintamente, es decir no mantiene el mismo comportamiento, como podemos apreciar en el gráfico 01, en algunas regiones disminuyen y en algunos aumentan ligeramente respecto al quinquenio anterior. Este comportamiento es explicable en la medida que la exoneración está referida al impuesto general a las ventas y al impuesto selectivo en caso de combustibles para zonas preferenciales. En el caso de la región Loreto en el primer quinquenio la recaudación alcanza un 35%

seguido por la región Ucayali con 34%, mientras que en el último quinquenio la región Loreto disminuye ligeramente a 33.7% y la región Ucayali incrementa ligeramente su recaudación a 35.5%. La región que se ubica en tercer lugar es la región San Martín que muestra una tendencia al crecimiento sostenido respecto al quinquenio anterior, debido a la creación de más empresas tal como se observa en el cuadro N° 11, que registra más contribuyentes en el último quinquenio; mientras que la región Huánuco se ubica en el cuarto lugar con una tendencia creciente.

Gráfico N° 01



Fuente: Sunat

La recaudación tributaria a nivel nacional después de la entrada en vigencia la Ley de Promoción de la Inversión en la amazonia, disminuyen ligeramente todos los impuestos incluido el impuesto a la renta que no estaba exonerado, salvo algunas actividades que tenían beneficios tributarios. A nivel de región la recaudación del año 1999 respecto al año 1998 disminuye significativamente, para luego iniciar un proceso de recuperación tal como se observa en los quinquenios investigados.

Cuadro N° 25
Recaudación a nivel Nacional y Regional

<i>Tributos</i>	<i>Nacional</i>		<i>Regional</i>	
	1998	1999	1998	1999
Impuesto Renta	5861.30	5072.40	130.80	99.90
IGV	11010.40	10990.20	76.30	41.80
ISC	3427.10	3447.30	61.90	59.10
Total	20298.50	19,509.90	269.00	200.80

Fuente: Sunat

- **El Impuesto general a las ventas.**

En el siguiente gráfico se observa en términos de recaudación que la región Ucayali en el primer quinquenio recaudó el 44.4% del impuesto general a las ventas de la amazonia, seguido de la región Loreto que alcanza el 25% y en tercer lugar la región San Martín con 19.6% de recaudación; en el segundo quinquenio la región Loreto recauda el 39.8% , seguido por la región San Martín que recauda el 25.7%, y la región Ucayali baja al tercer lugar con 21.1% del total de la recaudación en la Amazonia.

La disminución en algunas regiones, tiene una explicación en el sentido, de que si la región esta exonerada del IGV entonces la tendencia natural es que debe disminuir la recaudación del impuesto, o simplemente no recaudar; sin embargo el comportamiento en el resto de las regiones es al crecimiento, lo que podría explicar es que algunas empresas habrían renunciado a la exoneración, o que hayan levantado las exoneraciones como en el caso de la región San Martín, o que algunas empresas han perdido la exoneración al efectuar la venta de servicios fuera de la zona exonerada, o que las ventas se efectúan en la zona gravada. El incremento en casi 100% en el último quinquenio

(cuadro N° 27) explica que la población de la amazonia ha continuado contribuyendo con el IGV en los bienes de consumo y servicios.

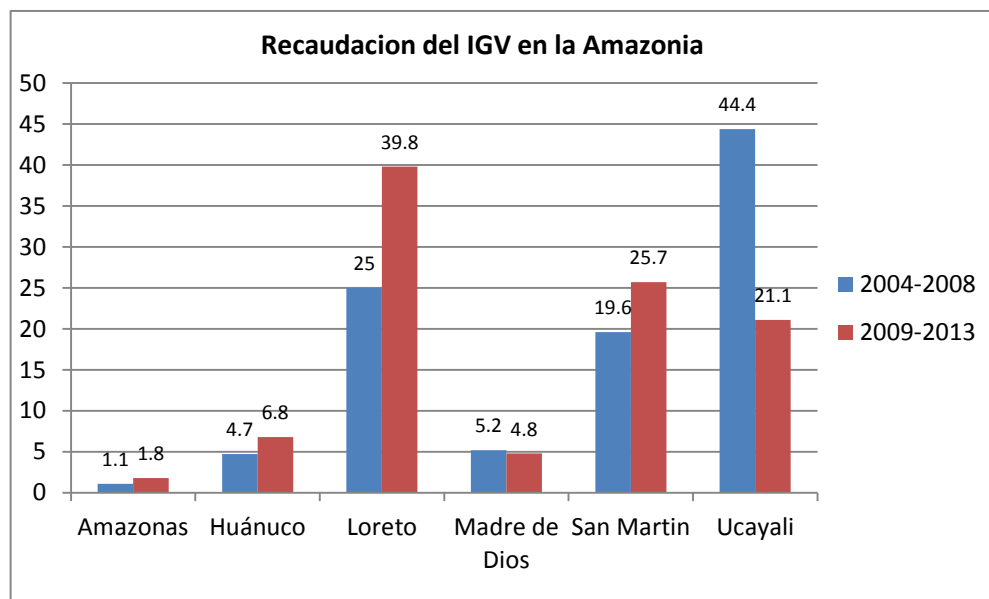
No obstante los incrementos que se muestran en estos últimos quinquenios, el IGV del año 1999 respecto al año 1998 a nivel nacional, disminuye en apenas 0.2%, lo que significa en términos absolutos que el IGV ha mantenido sus mismos niveles de recaudación luego de la entrada en vigencia de la Ley PIA, y no ha contribuido significativamente en mejorar las condiciones de vida del poblador de la amazonia, a excepción de la región Ucayali y Madre de Dios, que se manifiesta con la disminución de la pobreza, que no puede atribuirse a la exoneración del IGV, sino a los programas de asistencia social de los gobiernos de turno.

Cuadro Nº 26
Recaudación del Impuesto General a las Ventas
en la Amazonia (en millones)

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%	Variación
Amazonas	800.16	1.10	2 354.04	1.80	0.70
Huánuco	3 500.52	4.70	8 840.34	6.80	2.10
Loreto	18 431.60	25.00	52 016.20	39.80	14.80
Madre de Dios	3 818.42	5.20	6 250.06	4.80	-0.40
San Martín	14 491.54	19.60	33 591.78	25.70	6.10
Ucayali	32 822.42	44.40	27 491.88	21.10	-23.30
TOTAL	73 864.66	100.0	130 544.30	100.0	

Fuente: SUNAT

Gráfico Nº 02



Fuente: Sunat

- **El Impuesto a la renta.**

En el marco de la Ley PIA, la exoneración del impuesto a la renta está orientada básicamente a las actividades promocionadas, sin embargo la recaudación en algunas regiones disminuyen inexplicablemente, mientras que a nivel de amazonia muestra un crecimiento sostenido que en algunos casos duplican en el último

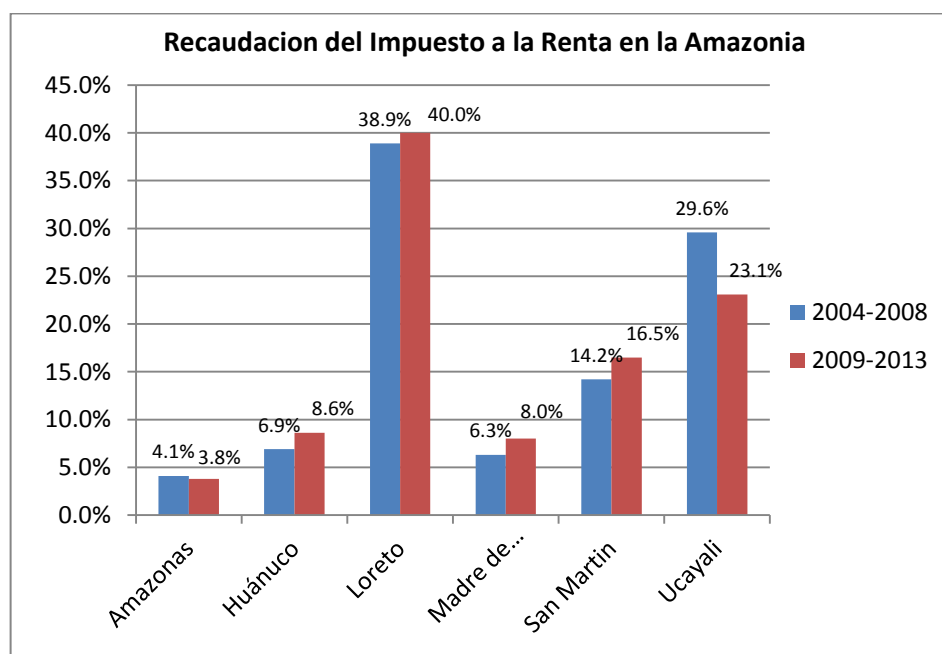
quinquenio. En el gráfico N° 03 se presenta el comportamiento de la recaudación del impuesto a la renta de las regiones en estudio, ubicándose en primer lugar la región Loreto que en el primer quinquenio recauda el 38.9% , seguido de la región Ucayali con 29.5% y la región San Martín con 14.2% del total de la recaudación en la Amazonia. En el segundo quinquenio la región Loreto muestra un ligero crecimiento alcanzando el 40.0%, seguido de la región Ucayali con 23.1% la misma que muestra una disminución respecto al quinquenio anterior, y la región San Martín con 16.5% que aumenta ligeramente respecto al quinquenio anterior.

En términos de variación, la tendencia de la región en este impuesto es al aumento, a excepción de la región Ucayali que disminuye significativamente en 6.4 puntos respecto al quinquenio anterior. El incremento sostenido en la región es explicable, en la medida que no es un impuesto exonerado para todas las actividades económicas en la amazonia; no obstante que para algunas actividades económicas las tasas son del 10% y 5% y 0% como el caso de las actividades turísticas y agrícolas vinculadas a cultivos nativos, la recaudación se incrementa en casi 100% en el último quinquenio.

Cuadro N° 27
Recaudación del Impuesto a la Renta en la
Amazonia (en millones)

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%	Variación
Amazonas	9 404.96	4.10	16 358.48	3.80	-0.30
Huánuco	15 716.40	6.90	36 891.66	8.60	1.70
Loreto	88 558.24	38.90	172 155.94	40.00	1.10
Madre de Dios	14 420.84	6.30	34 196.76	8.00	1.70
San Martín	32 346.12	14.20	71 064.92	16.50	2.30
Ucayali	67 006.32	29.50	99 292.40	23.10	-6.40
TOTAL	227 452.88	100.00	429 960.16	100.00	

Fuente: Sunat

Gráfico N° 03

Fuente: Sunat

- **El Impuesto selectivo al consumo.**

En el gráfico N° 04 se muestra el nivel de recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo en la región de la amazonia, siendo la región Ucayali el que recauda el 92.5% en el primer quinquenio, seguido de la región Loreto que recauda el 7.3%, en el resto de las regiones no son relevantes. En el segundo quinquenio la región Ucayali

recauda el 94.6% y mantiene un crecimiento sostenido, mientras que la región Loreto solo recauda el 5.3% con lo cual muestra una disminución respecto al quinquenio anterior (2004-2008). La mayor recaudación de la región Ucayali se explica por la presencia de actividades industriales como cervecería, bebidas gasificadas y producción de combustibles, quienes están afectos al ISC. Aun cuando la variación es negativo como en el caso de Loreto, no deja de ser importante la recaudación en la amazonia con 7.3% en el primer quinquenio y 5.3% en el segundo quinquenio. En términos de recaudación agrupados por quinquenio, se observa que el último quinquenio casi alcanza el 100% más respecto al quinquenio anterior.

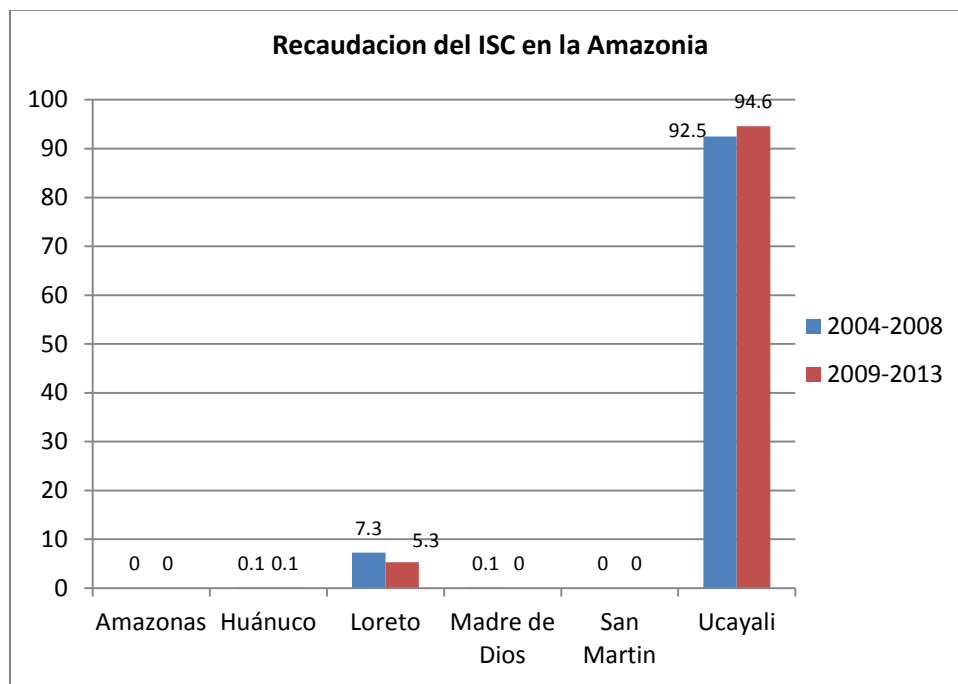
Cuadro N° 28

**Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo en
la Amazonia (en millones)**

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%	Variación
Amazonas	26.80	0.00	15.44	0.00	0.00
Huánuco	68.56	0.10	90.86	0.10	0.00
Loreto	6 491.70	7.30	7 928.52	5.30	-2.00
Madre de Dios	86.86	0.10	38.92	0.00	-0.10
San Martín	5.92	0.00	2.26	0.00	0.00
Ucayali	82 620.96	92.50	142 045.44	94.60	2.10
TOTAL	89 300.80	100.00	150 121.44	100.00	

Fuente: Sunat

Gráfico N° 04



Fuente: Sunat

- **Derechos Arancelarios.**

En el gráfico N° 05 se observa que la mayor recaudación de los impuestos aduaneros corresponden a la región Loreto con 94.2% y la región Madre de Dios con 4.3% del total de la recaudación de la Amazonia en el quinquenio (2004-2008). Se observa que las regiones

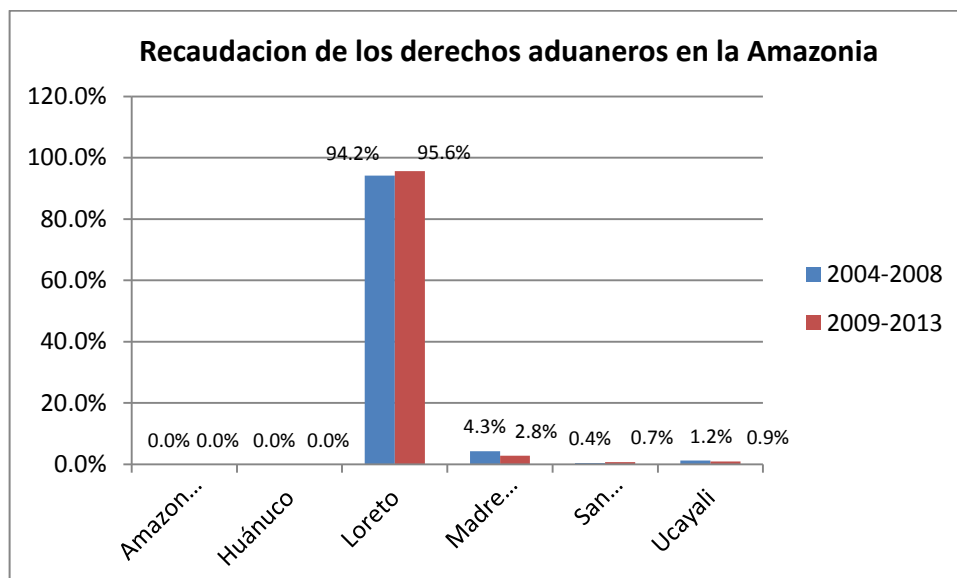
Amazonas y Huánuco, no recaudan impuestos aduaneros debido a que no están ubicados en frontera y por lo tanto no cuentan con oficinas de aduanas. En el segundo quinquenio (2009-2013) las regiones que producen los ingresos son los mismos, manteniendo el mayor porcentaje la región Loreto, mostrando ligeramente un incremento respecto al quinquenio anterior, mientras que en la región Ucayali y Madre de Dios la tendencia baja respecto al primer quinquenio. La recaudación podría ser mayor en la medida que las importaciones no estuvieran amparadas dentro del marco del Protocolo de Cooperación Peruano Colombiano del año 1938.

Cuadro Nº 29
Recaudación de los Impuestos Aduaneros en
la Amazonia (en Millones)

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%	Variación
Amazonas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Huánuco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Loreto	76 948.10	94.20	86 005.44	95.60	1.40
Madre de Dios	3 519.20	4.30	2 529.62	2.80	-1.50
San Martín	286.16	0.40	655.36	0.70	0.30
Ucayali	944.78	1.20	780.88	0.90	-0.30
TOTAL	81 698.24	100.00	89 971.30	100.00	

Fuente: Sunat

Gráfico Nº 05



Fuente Sunat

No obstante la presencia de las exoneraciones e incentivos tributarios, la región ha seguido tributando como cualquier otra región gravada, prueba de ello es el aporte superior de la amazonia en la recaudación nacional en 10 décimos porcentuales respecto al año 1998, que era de 1.33% de participación en el nivel nacional y en el ejercicio 2013 el nivel de participación de la región es de 1.43 %, lo

que significa que la presencia de las exoneraciones en materia de recaudación no ha repercutido en los niveles de recaudación.

Cuadro Nº 30
Recaudación de la Amazonia y en el Total Nacional
(en millones)

<i>Descripción</i>	1998	%	1999	%	2013	%
Rec. Amazonia	269	1.33	200.80	1.03	942.60	1.43
Rec. Sin Amazonia	20029.8	98.67	19309.10	98.97	65063.80	98.57
Total Recaudac. Nacional.	20298.8	100.00	19509.9	100.00	66006.4	100.00

Fuente Sunat

En el siguiente cuadro podemos observar que el impuesto que más se recauda en la amazonia en los dos quinquenios, es el impuesto a la renta que alcanza el 75 % seguido del impuesto general a las ventas, situación totalmente contraria a la recaudación al nivel nacional en donde el IGV es el impuesto de mayor recaudación.

Cuadro Nº 31
Principales Impuestos en la Amazonia

<i>Impuestos</i>	2004-2008	%	2009-2013	%
I. Renta	227 452.88	75.50	429960.16	76.71
IGV	73 804.66	24.50	130544.3	23.29
Total	301 257.54	100.00	560504.46	100.00

Fuente: Sunat

b) Condiciones socio económicas de la población.

Teoría del Desarrollo Sostenible.

Teoría desarrollada por **Jaume Mateui Giral**, esta teoría nos da a conocer un crecimiento económico y, un mejoramiento del nivel de vida, y las condiciones ecológicas y sociales para que ese desarrollo pueda

perdurar en el tiempo. La idea de un crecimiento económico sin límites y en pos del cual todo podría sacrificarse, vino a ser reemplazada por una conciencia de esos límites y de la importancia de crear condiciones de largo plazo, que hagan posible un bienestar para las presentes y futuras generaciones, que no se hagan al precio de una amenaza o deterioro de las condiciones de vida futuras de la humanidad.

El nivel o el estatus socioeconómico es una medida total que combina la parte económica, sociológica y la posición económica y social individual o familiar, en relación a otras personas con la cual se compara. En ese contexto la investigación efectuada se ha orientado a evaluar sus indicadores que conforman las condiciones socio económico de la población de la amazonia, tales como:

- **Bienestar social.**

En el siguiente cuadro se muestra una tendencia de recuperación del bienestar en la mayoría de las regiones de la amazonia con dos o más necesidades básicas insatisfechas, pues en estas regiones se nota una recuperación de la insatisfacción de las necesidades insatisfechas, a excepción de la región Loreto que se incrementa ligeramente, mientras que en la región Ucayali se incrementa la insatisfacción significativamente, tal como podemos apreciar en el gráfico 06. En términos de variaciones la mayor satisfacción de bienestar social se muestra en la región Huánuco que disminuyen en 11.6% respecto al quinquenio anterior, de igual modo la región Madre de Dios disminuye en 7 puntos, seguido por San Martín y Amazonas.

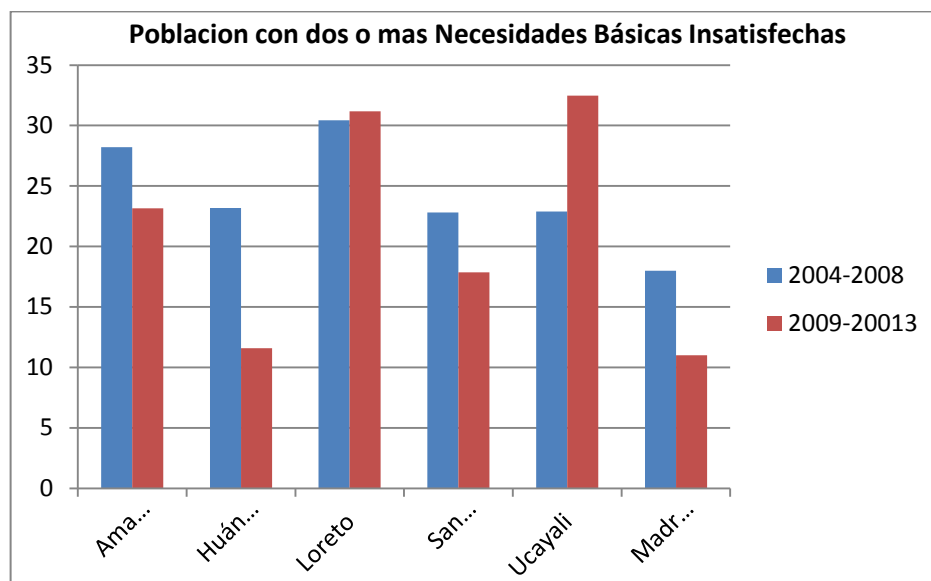
Cuadro N° 32
Población con dos o más necesidades básicas
insatisfechas

<i>Región</i>	<i>2001-2005</i>	<i>2006-2010</i>	<i>Variación</i>
Amazonas	28.20	23.16	-5.04
Huánuco	23.18	11.58	-11.60
Loreto	30.44	31.18	0.74
San Martín	22.80	17.86	-4.94
Ucayali	22.90	32.46	9.56
Madre de Dios	18.00	11.00	-7.00

Fuente: INEI

La explicación del incremento de la insatisfacción en la región Ucayali, se debe al crecimiento urbano de la población por efecto de la concentración en zonas urbanas, que ha generado nuevos asentamientos humanos, pueblos jóvenes y las nuevas urbanizaciones en estos últimos años. La responsabilidad de la satisfacción de las necesidades básicas de la población, corresponde a las acciones del gobierno central, a través de la ejecución de obras de saneamiento, agua, vivienda etc.

Gráfico N° 06



Fuente: INEI

En el siguiente cuadro, se observa que la necesidad básica insatisfecha con al menos una necesidad a nivel de dominio geográfico en la selva rural, mejoran las condiciones de satisfacción, mientras que a nivel de selva urbana la insatisfacción se incrementa ligeramente. En términos porcentuales la insatisfacción en ambos quinquenios sigue siendo alta.

Cuadro N° 33

**Población con al menos una necesidad
básica insatisfecha**

<i>Dominio Geográfico</i>	<i>2001-2005</i>	<i>2006-2010</i>	<i>Variación</i>
Selva Urbana	41.74	43.62	1.88
Selva rural	74.80	70.70	-4.10

Fuente: INEI

En el siguiente cuadro, se presenta a la población según el dominio geográfico con dos o más necesidades básicas insatisfechas, y en esta condición básica insatisfecha, la selva urbana se mantiene

con una mínima variación, mientras que en la selva rural disminuye la insatisfacción, lo que significa, que mejora ligeramente las condiciones de vida del poblador de la zona rural. La insatisfacción con uno y con dos necesidades básicas, tiene casi el mismo comportamiento, con una ligera variación.

Cuadro N° 34
Población con dos o más necesidades
básicas insatisfechas

<i>Dominio Geográfico</i>	<i>2001-2005</i>	<i>2006-2010</i>	<i>Variación</i>
Selva Urbana	14.18	15.28	1.10
Selva rural	37.86	31.88	-5.98

Fuente: INEI

Haciendo un análisis comparativo de la insatisfacción del poblador de la sierra con el poblador de la selva según el dominio geográfico, y en los mismos periodos quinquenales, se observa, que las condiciones de vida de la población de la sierra tanto urbana como rural son mejores que la de selva, por cuanto las tasas de insatisfacción son menores y la tendencia es a disminuir la insatisfacción, tal como se muestra en cuadro N° 36, no obstante que la sierra no cuenta con beneficios ni exoneraciones tributarias como es el caso de la amazonia.

Sobre la base de los datos mostrados, podemos afirmar que las condiciones socio económicas de los pobladores de la región sierra muestra mejores condiciones que la selva, a pesar de que la región de sierra no tiene exoneraciones ni beneficios tributarios como la tiene la selva.

Cuadro Nº 35
Población con dos o más necesidades
insatisfechas

<i>Dominio Geográfico</i>	<i>2001-2005</i>	<i>2006-2010</i>	<i>Variación</i>
Sierra Urbana	5.54	3.16	-2.38
Sierra rural	22.54	12.48	-10.06

Fuente: INEI

- **Empleo.**

Brodway et.al (1995) señala que las exoneraciones tributarias fueron de poco valor para las empresas objetivo; Estache y Gaspar (1995) encontraron que las exoneraciones tributarias en Brasil resultaron en significativos ingresos perdidos en comparación con la inversión que generaron. En muchos casos las exoneraciones son mal utilizadas y es por ello que el impacto en la inversión y generación del empleo no cubren las expectativas y propósitos de creación de la Ley. Uno de los indicadores que permite comprobar la creación de empresas tanto jurídicas como unipersonales, es el número de contribuyentes que solicitan su Registro Único de Contribuyente (RUC); en el siguiente cuadro, se observa que en todas regiones de la amazonia, se incrementa el número de contribuyentes que han obtenido su registro, correspondiendo a la Región San Martín la mayor variación (68.88) respecto al quinquenio anterior, seguido de la región Madre de Dios y Huánuco y a nivel del resto del país (292.30) de variación.

Cuadro Nº 36
Promedio de Contribuyentes Inscritos en el Registro
Único de Contribuyente (en miles)

<i>Departamentos</i>	<i>2004-2008</i>	<i>2009-2013</i>	<i>Variación</i>
Amazonas	17.14	30.74	13.60
Huánuco	41.66	77.70	36.04
Loreto	59.88	105.24	45.36
Madre de Dios	13.78	25.88	12.10
Ucayali	46.26	75.78	29.52
San Martín	11.14	80.02	68.88
Resto del País	976.50	1268.80	292.30
TOTAL	1166.36	1664.16	497.80

Fuente: SUNAT

En el siguiente cuadro, se muestra en forma comparativa los dos quinquenios en términos porcentuales a nivel de amazonia, cuya lectura muestra incremento mínimo en toda la región de la amazonia respecto al quinquenio anterior, sin embargo estos porcentajes responden a una nueva composición de contribuyentes por regiones, debido a que en algunas regiones el incremento del número de contribuyentes es mayor.

Apoyo y consultoría (2003) señala que el número de empresas que ha crecido en la región entre el periodo (1998-2002), ha sido prácticamente igual que el resto del país, a pesar de que la zona recibió importantes beneficios tributarios; lo que significa que la Ley PIA, no está promoviendo nuevas empresas en dicho periodo. Sin embargo, en los dos últimos quinquenios investigados, se observa una tendencia creciente en todas las regiones, siendo la región San Martín el que ha mostrado un mayor crecimiento que el resto de las regiones que conforman la amazonia. El registro de contribuyentes en el resto del país no es que haya disminuido el número de contribuyentes, sino

es producto de la distribución de los contribuyentes con la región de amazonia.

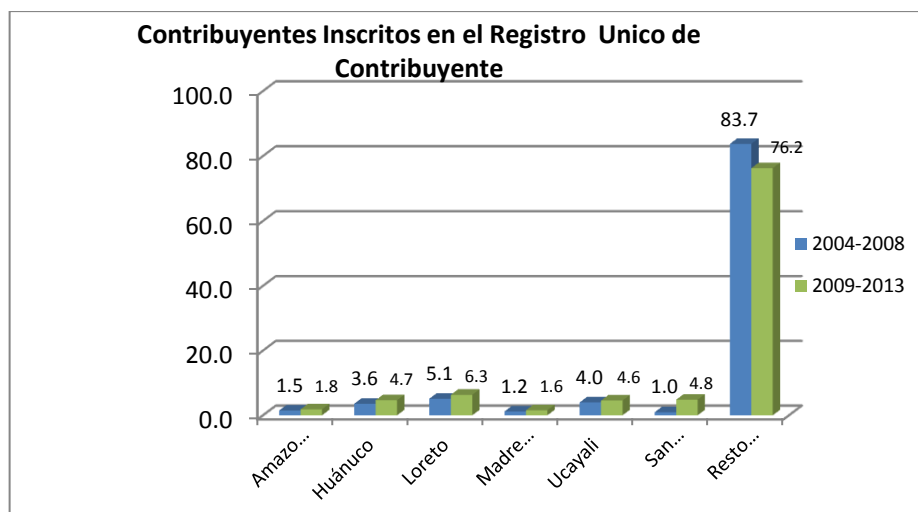
Cuadro N° 37

Promedio de Contribuyentes Inscritos en el Registro Único de Contribuyente (Porcentajes)

<i>Departamentos</i>	<i>2004-2008</i>	<i>2009-2013</i>	<i>Variación</i>
	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>
Amazonas	1.50	1.80	0.30
Huánuco	3.60	4.70	1.10
Loreto	5.10	6.30	1.20
Madre de Dios	1.20	1.60	0.40
Ucayali	4.00	4.60	0.60
San Martín	1.00	4.80	3.80
Resto del País	83.70	76.20	-7.50
TOTAL	100.00	100.00	

Fuente: SUNAT

Gráfico N° 07



Fuente: SUNAT

La condición de empleo es el acceso a un puesto de trabajo, en el siguiente cuadro a nivel de la amazonia podemos observar que las regiones de Huánuco, Loreto, Madre de Dios y Ucayali, son las regiones que muestran mayor empleo en relación al quinquenio anterior, mientras que las otras regiones mantienen un crecimiento limitado.

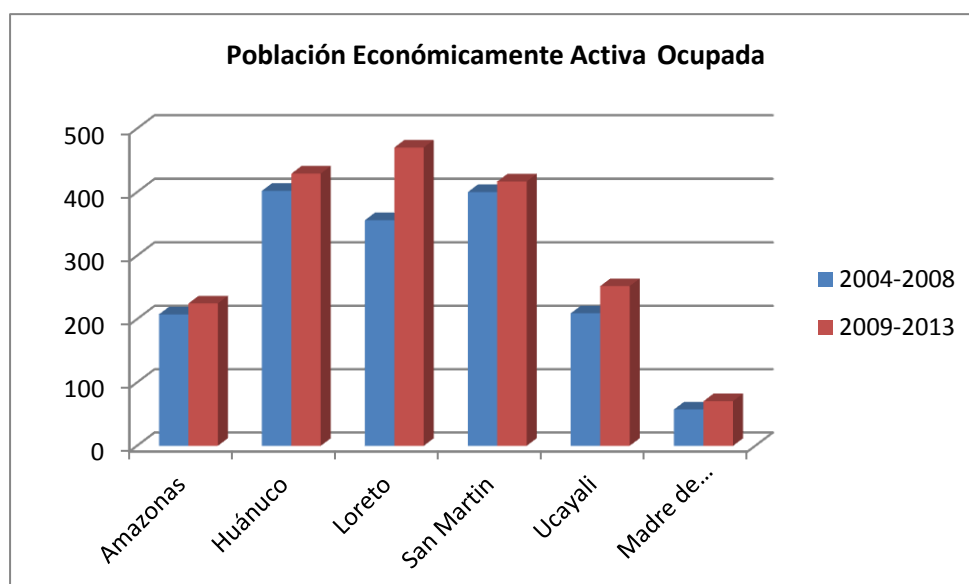
Las tendencias en general se orientan a un mayor empleo tanto en el primer quinquenio como en el segundo quinquenio, según como se observa en el gráfico N° 8. En el siguiente cuadro se observa que la región Loreto es el que muestra un mayor empleo en toda la amazonia, seguido de la región Huánuco y la región San Martín.

Cuadro N° 38
Población Económicamente Activa Ocupada en la
Amazonia (En miles de personas)

Región	2004-2008	2009-2013	Variación %
Amazonas	207.54	224.78	8.00
Huánuco	402.08	429.16	7.00
Loreto	355.82	470.16	32.00
San Martín	400.16	416.68	4.00
Ucayali	209.22	252.10	20.00
Madre de Dios	57.36	70.44	23.00

Fuente: INEI

Gráfico N° 08



Fuente: INEI

En cuanto al promedio de ingreso mensual se observa en términos de valores absolutos, aumento en todas las regiones; sin embargo en la región Huánuco si bien muestra incremento respecto al quinquenio anterior, el promedio del ingreso mensual está por debajo de la remuneración mínima vital que es de S/. 750.00, lo que significa que las empresas no estarían pagando la remuneración mínima establecida, y que la mayoría de los trabajadores perciben ingresos por debajo del mínimo legal establecido.

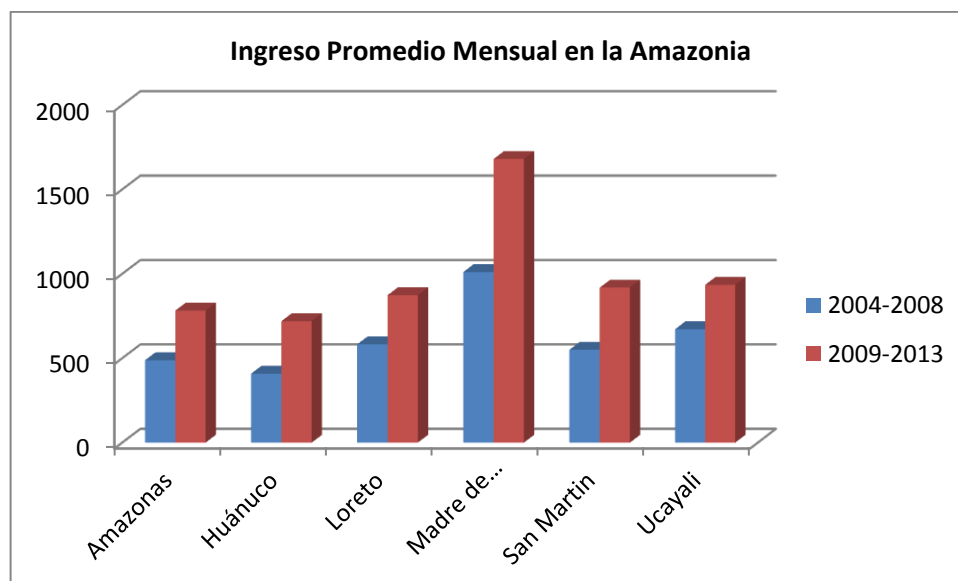
En el gráfico N° 9 observamos que la región Madre de Dios muestra mejores remuneraciones promedio respecto al resto de las regiones de la amazonia. La región Huánuco muestra remuneraciones que están por debajo de los mínimos legales, lo que significa que la clase empresarial no están respetando y están aprovechando de la necesidad de la población. El ingreso promedio mensual en la amazonia se ha incrementado en más del 50% en el último quinquenio.

Cuadro N° 39
Ingreso Promedio Mensual en la Amazonia
(nuevos soles)

<i>Regiones</i>	<i>2004-2008</i>	<i>2009-2013</i>	<i>Variación %</i>
Amazonas	487.72	782.04	62.40
Huánuco	408.32	719.44	56.80
Loreto	582.32	873.14	66.70
Madre de Dios	1010.62	1680.34	60.10
San Martín	550.08	918.10	59.90
Ucayali	671.68	934.68	71.90

Fuente: INEI

Gráfico N° 09



Fuente: INEI

En el siguiente gráfico se observa que la región Madre de Dios en el primer quinquenio muestra un alto porcentaje del ingreso promedio respecto a las otras regiones, manteniendo el mismo nivel en el segundo quinquenio, seguido de la región Ucayali, mientras que la región Loreto se ubica en el cuarto lugar, siendo desplazado por la región San Martín.

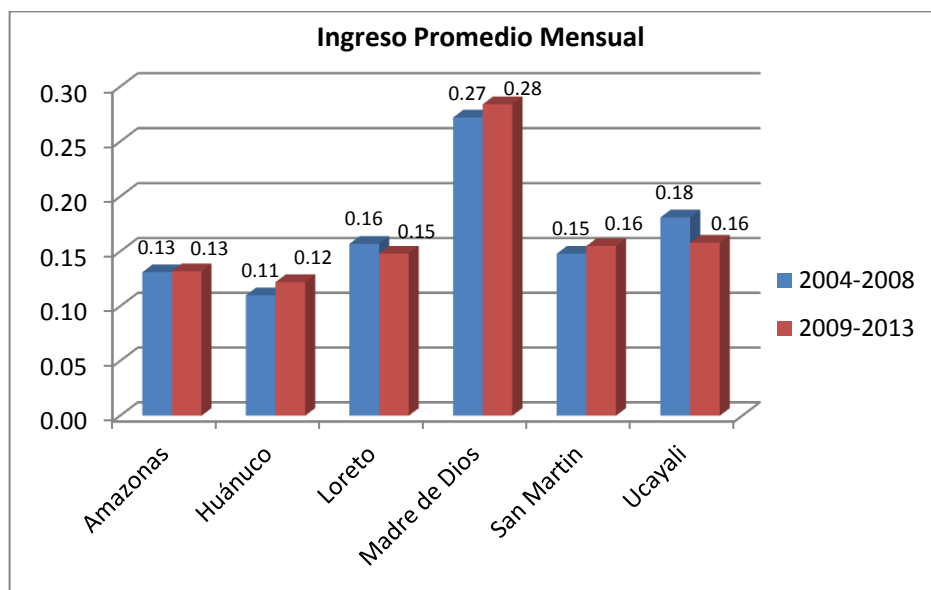
Cuadro N° 40

Ingreso Promedio Mensual (Nuevos soles)

Regiones	2004-2008	%	2009-2013	%
Amazonas	487.72	13.10	782.04	13.20
Huánuco	408.32	11.00	719.44	12.20
Loreto	582.32	15.70	873.14	14.80
Madre de Dios	1010.62	27.20	1680.34	28.40
San Martín	550.08	14.80	918.10	15.50
Ucayali	671.68	18.10	934.68	15.80
Total	3710.74	100.00	5907.74	100.00

Fuente: INEI

Gráfico N° 10



Fuente: INEI

En el siguiente cuadro N° 41 relacionado al ingreso real promedio per cápita mensual, se observa en los dos quinquenios que en la selva urbana siempre es mayor respecto a la selva rural; lo que significa que las empresas ubicadas fuera de la zona urbana no pagan sueldo mínimo, debido a la falta de supervisión de los entes responsables, o son contribuyentes dedicadas a actividades agrícolas cuyas remuneraciones están por debajo de los sueldos mínimos.

Cuadro N° 41

Ingreso Real Promedio Per cápita mensual

Dominio geográfico	2001-2005	%	2006-2010	%
Selva Urbana	300.36	65.9	419.58	66.30
Selva rural	155.76	34.10	213.62	33.70
Total	456.12	100.00	633.20	100.00

Fuente: INEI

A manera de comparación del ingreso real promedio según el dominio geográfico de la sierra tanto urbana como rural, con la región

selva, se observa que el ingreso real promedio es mayor que la selva en términos absolutos, lo que significa que en la selva a pesar de tener supuestamente un alto costo de vida, el ingreso per cápita promedio está por debajo de región natural sierra, a pesar de contar con todos los beneficios que ostenta la amazonia.

Cuadro N° 42
Ingreso Real Promedio Per cápita Mensual

Dominio Geográfico	2001-2005	%	2006-2010	%
Sierra urbana	399.70	72.10	491.28	72.40
Sierra rural	154.90	27.90	187.62	27.60
Total	554.60	100.00	678.90	100.00

Fuente: INEI

- **Pobreza y extrema pobreza.**

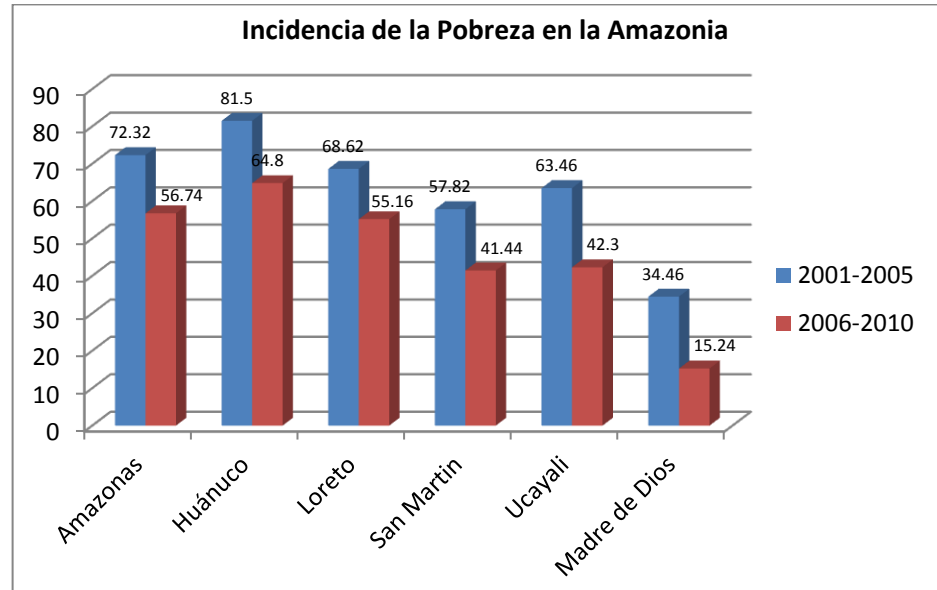
La característica de la pobreza es una situación en la que las personas no pueden satisfacer una o más necesidades básicas. En el cuadro N° 44 se observa que todas las regiones tienen una tendencia a reducir la pobreza, aun cuando las tasas de la pobreza siguen siendo altas. La región Ucayali registra la mayor disminución de la pobreza en 21.16% respecto al quinquenio anterior, seguido de la región Madre de Dios que registra 19.22% de disminución.

Cuadro N° 43
Incidencia de la Pobreza en la Amazonia

Región	2001-2005	2006-2010	Variación %
Amazonas	72.32	56.74	-15.58
Huánuco	81.50	64.80	-16.70
Loreto	68.62	55.16	-13.46
San Martín	57.82	41.44	-16.38
Ucayali	63.46	42.30	-21.16
Madre de Dios	34.46	15.24	-19.22

Fuente: INEI

Gráfico N° 11



Fuente: INEI

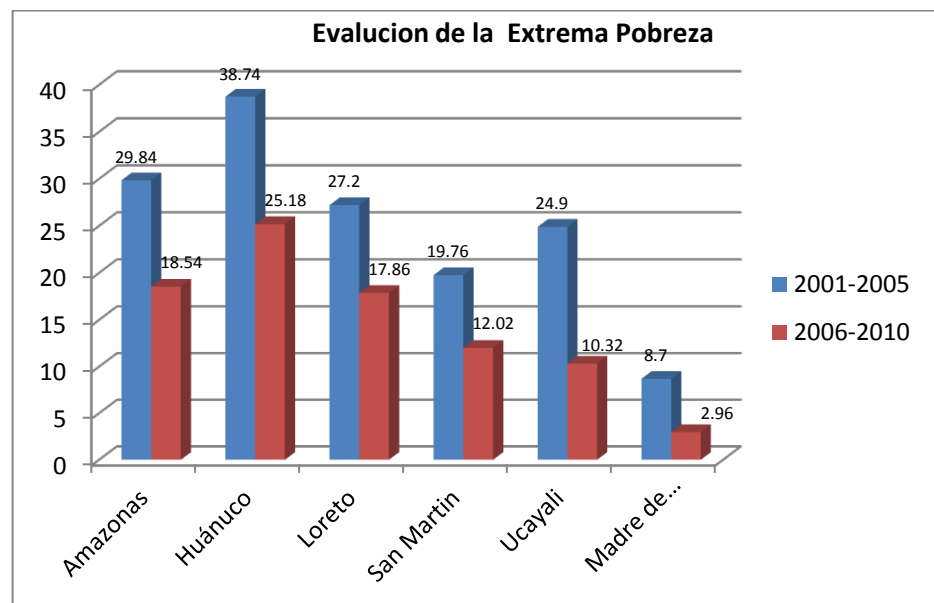
La extrema pobreza es el estado más grave de la pobreza; en esta situación las personas no pueden satisfacer varias necesidades básicas para vivir tales como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud. En el cuadro siguiente, se observa la tendencia de la recuperación en toda la amazonia con variaciones distintas en cada región. La región Huánuco es la que ostenta el mayor porcentaje de extrema pobreza y es por ello que está considerada entre las regiones más pobres del país. La región Ucayali muestra una mayor reducción de la pobreza respecto al quinquenio anterior, seguido de la región Huánuco que aún sigue mostrando alto porcentaje de extrema pobreza. En el siguiente cuadro la región que disminuye significativamente es la región Ucayali con 14.58%, seguido de la región Huánuco con 13.56%.

Cuadro Nº 44
Evolución de la extrema pobreza en la Amazonia

<i>Región</i>	<i>2001-2005</i>	<i>2006-2010</i>	<i>Variación</i>
Amazonas	29.84	18.54	-11.30
Huánuco	38.74	25.18	-13.56
Loreto	27.20	17.86	-9.34
San Martín	19.76	12.02	-7.74
Ucayali	24.90	10.32	-14.58
Madre de Dios	8.70	2.96	-5.74

Fuente: INEI

Gráfico Nº 12



Fuente: INEI

La pobreza extrema a nivel de región natural disminuye en 9.72 puntos respecto al quinquenio anterior, en términos porcentuales casi alcanza el 100% según como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 45
Población en situación de extrema pobreza

<i>Región Natural</i>	<i>2004-2008</i>	<i>2009-2013</i>	<i>Variación</i>
Selva	20.20	10.48	-9.72

Fuente: INEI

La situación de extrema pobreza según el dominio geográfico se observa una disminución a nivel de selva urbana como a nivel de selva rural, lo que significa que mejoran las condiciones socio económicas de la población de la amazonia. El porcentaje de extrema pobreza en la selva rural es alta. El comportamiento de la pobreza y extrema pobreza es responsabilidad del gobierno central que es impulsada a través de las inversiones sociales y los programas de inclusión social.

Cuadro Nº 46
Población en situación de extrema pobreza

<i>Dominio geográfico</i>	<i>2004-2008</i>	<i>2009-2013</i>	<i>Variación</i>
Selva Urbana	11.38	4.38	-7.00
Selva Rural	29.82	18.20	-11.62

Fuente: INEI

En el siguiente cuadro presentamos el PBI de la amazonia, las mismas que articuladas con las condiciones socio económicas de la población de acuerdo a los datos analizados en lo que respecta al bienestar social, empleo, pobreza y pobreza extrema muestran variaciones positivas, sin embargo esta mejora en las condiciones de vida de la población, obedece a los programas sociales que el gobierno viene impulsando, y no por la concesión de beneficios tributarios otorgados a la amazonia, tal como podemos observar en el PBI de la región en donde la mayoría de las regiones han disminuido su PBI respecto a los años anteriores, a excepción de la región de Madre de

Dios que logra un ligero crecimiento y aporte al PBI; por lo que se deduce que las exoneraciones no están contribuyendo con la mejora en las condiciones socio económicas de la población. Apoyo Consultoría (2003), muestra que el desempeño del PBI en la selva en 1998 es de 5,7% y en el 2001 5,8%. El Comportamiento del PBI desagregado por departamentos en la selva entre el periodo 2003 y 2012 es una constante, que no muestra variaciones significativas y en algunas regiones disminuyen; lo que significa en términos reales es que los beneficios tributarios otorgados no han influido en el crecimiento del PBI de la selva.

Cuadro N° 47

Producto Bruto Interno a nivel de Amazonia

Región	2003	2006	2009	2012
Amazonas	0,50	0,50	0,50	0,60
Huánuco	1,00	0,90	0,90	0,80
Loreto	2,20	2,10	1,80	1,80
Madre de Dios	0,30	0,40	0,50	1,80
San Martín	1,10	1,00	1,10	1,10
Ucayali	1,00	0,90	0,90	0,90

Fuente: INEI

- **Actividades Productivas.**

La ley de promoción de la inversión en la amazonia, contempla una serie de cultivos nativos promocionados, sin embargo de acuerdo a la información obtenida del sector agricultura de cada región, la cantidad de hectáreas cultivadas no son muy relevantes, que bien podría considerarse como cultivos familiares, cuyo excedente se orienta para satisfacer al mercado local.

De acuerdo a la encuesta aplicada a los responsables vinculadas a las actividades agrarias, se comprueba que los cultivos

nativos no son promovidas por dependencias ni orientan a impulsar estas actividades agrarias, por lo que los productos nativos de consumo regional, son cultivos familiares quienes producen en poca escala y el excedente destina para el mercado local o regional; en el siguiente cuadro se muestra la cantidad de hectáreas de cultivos nativos transitorios, permanentes y semi permanentes que producen las regiones.

Cuadro N° 48
Cultivos Nativos Transitorios

Cultivos Nativos según Ley PIA	Cantidad de Hectáreas Cultivadas					
	Amazonas	Huánuco	Loreto	Madre de Dios	San Martín	Ucayali
Yuca	8504	4975	38221	772	7307	8228
Soya	342		34		180	36
Arracacha	634					
Uncucha				43		

Fuente: Dirección Regional de Agricultura

En el cuadro que antecede podemos observar entre los cultivos nativos transitorios como la yuca y la soya son productos de mayor cultivo en todas las regiones, por el alto consumo en la misma región.

Cuadro N° 49
Cultivo Nativo Semi Permanente

Cultivos Nativos según Ley PIA	Cantidad de Hectáreas Cultivadas					
	Amazonas	Huánuco	Loreto	Madre de Dios	San Martín	Ucayali
Cocona	339					
Piña	1 015	1 082		186	1 236	474
Ajonjoli						14
Yute						
Barbasco						36

Fuente: Dirección Regional de Agricultura

En cuanto a cultivos nativos semipermanentes, podemos observar que el cultivo de la piña es la actividad agrícola más relevante en todas las regiones a excepción de la región Loreto que no tiene actividad.

Cuadro Nº 50
Cultivos Nativos Permanentes

Cultivos Nativos según Ley PIA	Cantidad de Hectáreas Cultivadas						
	Amazonas	Huánuco	Loreto	Madre de Dios	San Martín	Ucayali	TOTAL HAS.
Palmito						69	69
Pijuayo				58	248	506	812
Aguaje						1 456	1 456
Anona						140	140
Carambola				17			17
Camucamu						324	324
Caimito	83					188	271
Guanabano						142	142
Guayabo						205	205
Marañon						168	168
Pomarosa							
Taperiba						196	196
Tangerina						81	81
Toronja							
Zapote	13					347	360
Uña de gato							
Achiote	61	54	41	13		96	265
Caucho							
Castaña	157	54	41	88	248	3 918	4 506

Fuente Dirección Regional de Agricultura

En el cuadro que antecede, podemos observar que la región Ucayali, muestra el cultivos de casi todas las actividades agrícolas vinculadas a la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, no descartando a las otras regiones que probablemente cultivan pero para consumo familiar, las mismas que no forman parte de las estadística de

la entidades a cargo de la región. Las hectáreas cultivadas en la región Ucayali son mayores respecto a las otras regiones.

En cuanto a la trascendencia de la Ley PIA, según la encuesta aplicada a los responsables de las direcciones de las regiones de agricultura, señalan que dicha ley resulta intrascendente y no está muy difundida; el 100% de los encuestados opinan que resulta intrascendente.

Cuadro N° 51
Impacto de la Ley PIA en las Actividades Agrícolas

<i>Opinión</i>	<i>%</i>
Trascendente	0.00
Intrascendente	100.00
Improductiva	0.00

Fuente: Elaboración propia

De igual manera se presenta el siguiente cuadro respecto a la opinión sobre la vigencia de la Ley PIA, el 75% de los encuestados responden que dicha ley debe ser derogada por su intrascendencia en las actividades de los agricultores de la amazonia; mientras que el 25% señala que falta mayor difusión y socialización de la Ley de manera que los agricultores de la amazonia estén informados sobre los beneficios, aunque a decir verdad la promoción de cultivos nativos no tiene ningún beneficio, pues la actividad agrícola ha estado exonerado y el agricultor siempre han producido estos cultivos para consumo familiar y excedente para la población de la amazonia.

Cuadro N° 52
Vigencia de la Ley PIA

<i>Opinión</i>	%
Eliminar la Ley	75.00
Modificar la Ley	0.00
Mayor difusión	25.00

Fuente: Elaboración propia

El siguiente cuadro se muestra el resultado de la encuesta respecto a las funciones y actitud de los técnicos durante la asistencia técnica a los agricultores dentro de su ámbito de influencia y se observa que la asistencia es general sin tener en cuenta si es un cultivo nativo contemplado en la ley PIA.

Cuadro N° 53
Asistencia Técnica a los Agricultores

<i>Opinión</i>	%
Asistencia general	100.00
Asistencia especial cultivos nativos	0.00

Fuente: Elaboración propia

c). Verificación de hipótesis.

Hipótesis General (pág. N° 18) Se confirma en la medida que las exoneraciones y beneficios tributarios no influyen efectivamente en mejorar las condiciones socio económicas de población de la amazonia, no obstante que la tendencia de la recaudación es al incremento incluido el IGV; por cuanto las mejoras que se muestran en el cuadro siguiente relacionados al bienestar social obedece a los programas de asistencia social e inversión social del gobierno, y el incremento limitado del empleo que no es producto de las exoneraciones y beneficios tributarios, por cuanto el PBI regional (2003) muestra casi el mismo porcentaje (1998) que

cuando entro en vigencia la ley de promoción de la inversión en la amazonia. Sin embargo hay mejoras en el bienestar de la población en la mayoría de las regiones, pero aun se mantiene altos índices de pobreza, extrema pobreza y de necesidades básicas insatisfechas, en comparación con la región sierra que no goza de los beneficios tributarios.

Cuadro Nº 54
Resultado de Indicadores

Regiones	Condiciones socio económicas				PBI Regional 2003 – 2012	
	Necesidades Básicas	Empleo	Pobreza	Extrema pobreza		
Amazonas	-5.04	8.00	-15.58	-11.30	0.50	0.60
Huánuco	-11.60	7.00	-16.70	-13.56	1.00	1.00
Loreto	0.74	32.00	-13.46	-9.34	2.20	1.80
Madre de Dios	-4.94	23.00	-19.22	-5.74	0.30	1.80
San Martín	9.56	4.00	-16.38	-7.74	1.10	1.10
Ucayali	-7.00	20.00	-21.16	-14.58	1.00	0.90

Fuente: Elaboración propia

Sistema de hipótesis a. (pág. 19) se confirma la intrascendencia de esta Ley en la condición socio económica de la población de la amazonia, debido al incremento sostenido de la recaudación de este impuesto, pese a estar exonerado la región, lo que demuestra que la población no accede a precios bajos de los bienes y servicios que se ofertan en la región, y las ventas se realizan en zona gravada..

Cuadro Nº 55
Evolución del IGV

Región	Recaudación del Impuesto General a las Ventas (millones)			
	1998	1999	2004-2008	2009-2013
Amazonia	76.30	41.80	73.86	130.54

Fuente: Elaboración propia

Sistema de hipótesis b. (pág. 19) de acuerdo al comportamiento de la recaudación de este impuesto, es obvio que la tendencia debe ser al incremento, por cuanto en la región los beneficios tributarios solo están orientados a algunas actividades, sin embargo los niveles de recaudación que se muestran en los quinquenios no influyen significativamente en el PBI regional, lo que demuestra que el incremento es producto de las actividades no promocionadas en la ley, como el caso de la actividad comercial que se ha visto incrementada por la presencia de grandes centros comerciales en alguna regiones.

Cuadro Nº 56
Evolución del Impuesto a la Renta

Región	Recaudación del Impuesto a la Renta (millones)			
	1998	1999	2004-2008	2009-2013
Amazonia	130.8	99.90	227.45	429.96

Fuente: Elaboración propia

Sistema de hipótesis c. (pág. Nº 19) en términos de recaudación el impuesto selectivo al consumo, mantiene un crecimiento sostenido a lo largo de la vigencia de la Ley, y como era de esperar, pues la ley de promoción de la inversión en la amazonia exonera solo el impuesto

selectivo a los combustibles, lo que significa que se sigue aplicando el impuesto selectivo a las actividades gravadas. El beneficio de la población en general estaría asociado al acceso a bajos precios de los combustibles y consecuentemente a precios reducidos en los servicios de transporte, cosa que no sucede, pues el servicio interno como externo de transporte es casi igual o superior a la zona que no goza de este beneficio.

Cuadro Nº 57

Evolución del IGV

Región	Recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (millones)			
	1998	1999	2004-2008	2009-2013
Amazonia	61.90	59.10	89.30	150.12

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

1. Las exoneraciones y beneficios tributarios no influyen significativamente en las condiciones socio económico de la población de la amazonia, por cuanto el PBI regional antes de la vigencia de la ley PIA (1988) participaba en el PBI nacional con 1.33%, en el año 2013 participa en el PBI nacional con el 1.43%, pese a la presencia de concesiones tributarias, lo que significa que el gastos tributario para la región no es tan relevante en relación al presupuesto nacional.
2. La exoneración del impuesto general a las ventas no influye en la condición socio económico de la población, por el incremento sostenido que muestra la recaudación cuyo incremento en el segundo quinquenio es de 77% respecto al primer quinquenio investigado, y la tendencia es al aumento.
3. Los beneficios tributarios otorgados a la amazonia han generado empleo en 16% promedio entre todas las actividades económicas, a excepción de algunas actividades agrícolas que han generado auto empleo como en el caso del cultivo de palma de aceite a través de los palmicultores.
4. Las exoneraciones del impuesto selectivo al consumo a los combustibles y derivados generan beneficios a los usuarios de vehículos que no trascienden a la población a través del servicio, cuyos costos son superiores a las zonas no exoneradas. La tendencia de la recaudación promedio en la región es de 68% respecto al primer quinquenio.
5. Las condiciones socio económicas de población de la amazonia han mejorado por la intervención del Estado a través de los programas de asistencia social, cuyos resultados muestran disminución de la pobreza en 17.08% y la pobreza extrema en 10.39% en promedio, aun cuando en algunas regiones los índices siguen siendo altos.

6. Las actividades promocionadas por la ley de promoción de la inversión en la amazonia, como los cultivos nativos no están difundidas y no son actividades que pueden generar producción con carácter empresarial, por desconocimiento de las mismas. 75% de los involucrados manifiestan que deben eliminarse las exoneraciones por ser intrascendente y no generar ninguna expectativa para el inversionista local como de fuera.

SUGERENCIAS

1. Las exoneraciones deben otorgarse previo estudio técnico, debidamente justificado y deben estar orientado a aspectos específicos a fin de garantizar su aplicación en beneficio de la población.
2. La exoneración del impuesto general a las ventas deben eliminarse a excepción de la región que aun perciben el reintegro tributario, por cuanto el 75% del impuesto es pagado en el producto procedente de la zona gravada.
3. Los beneficios tributarios otorgados para crear empresas en la actividad promovida, deben ser impulsadas por las entidades del gobierno, así como por las entidades financieras que deben involucrase en financiar actividades contempladas en la Ley PIA.
4. El impuesto selectivo al consumo de combustibles deben eliminarse, por cuanto generan contrabando de los mismos hacia zonas gravadas y una competencia desleal con los comerciantes que no están involucrados en actos de contrabando.
5. El Estado debe continuar implementando programas sociales a fin continuar con la disminución de los índices de pobreza y pobreza extrema, y mejorar las condiciones de vida del poblador de la amazonia.
6. Los cultivos nativos y otras actividades contempladas en la ley de promoción de la inversión de la amazonia debe ser difundidas a través de trabajos de extensión que deben efectuar los centros educativos, universidades y entidades públicas con metas concretas.

BIBLIOGRAFIA.

BLANCO RAMOS, Ignacio. 1976. Derecho Tributario, Editorial Ariel. México, 427p.

CARLOS ORTEGA, Rafael 2003 Derecho Financiero. 325p.

FLORES POLO, Pedro. 1998. Derecho Financiero y Tributario Peruano

HERNÁNDEZ SAMPIERE, FERNÁNDEZ Y PABTISTA Lucio: 1991.

INEI www.inei.gob.pe

MATEU GIRAL, Jaume Teoría del Desarrollo Sostenible. Revista interuniversitaria de formación del profesorado, ISSN 0213-8046. Nº 23, 1995, págs. 53-64

PEREZ AYALA, José Luis. 1986. Explicación Técnica de los Impuestos, Editorial de derecho financiero. 226p.

ROMERO DESIDERIO Jordán, (2000), El ahorro fiscal por crédito a la inversión y al empleo en el impuesto sobre las sociedades: una análisis con microdatos tributarios de las empresas manufactureras española para el periodo 1991-1994. Hacienda Pública Española Nº 154 pp 171-207.

RUEDA PEVES, Gregorio. 2006. Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía DL. 27037 Editora Gráfica Bernilla Lima.

SAINZ DE BUJANDA, Fernando. 1962. Hacienda y Derecho. Tomos I, II, III y IV Imprenta Silverio Aguirre Torre. Madrid.

SUNAT www.sunat.gob.pe

VILLEGAS B. Héctor. 1992. Curso de Finanzas, Derecho Financiero. Ediciones Depalma, Buenos Aires, 857p.

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
ESCUELA DE POST GRADO

ENCUESTA A FUNCIONARIO

Entidad _____

Cargo _____

Fecha _____

1. Qué opinión le merece la promoción de actividades agrícolas a través de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia?

Trascendente Intrascendente

Improductiva

2. Cuál cree que debe ser el futuro de la ley de promoción de la inversión en la amazonia?

Eliminar

Modificar

Mayor difusión

3. Qué porcentaje de recursos humanos destina su Dirección en la orientación y asistencia técnica de actividades transformación forestal?

Menos del 30%

Entre 30% y 50%

Más del 50%

4. Qué porcentaje de recursos humanos destina su Dirección en la orientación y asistencia técnica de actividades de acuicultura?.

Menos del 30%

Entre 30% y 50%

Más del 50%

5. En la orientación y asistencia técnica que realiza a los agricultores hace distinguos entre cultivos nativos, y cultivos tradicionales.

Asistencia en general

Asistencia especial para cultivos nativos

6. Los agricultores tienen conocimiento de la existencia de la ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.

Desconoce plenamente

Tiene conocimiento

7. Señale algunos cultivos nativos que más predominan en la zona de su influencia?

8. De qué manera la entidad a su cargo ha impulsado la implementación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia?

Asistencia Técnica

Financiamiento

Ninguna

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POST GRADO



=====

**LAS EXONERACIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LAS
CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN DE LA
AMAZONIA**

=====

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN
CONTABILIDAD**

Mag. Julian García Céspedes .

HUÁNUCO - PERÚ

2015